TONO #6

Transportes Oro
SOLUCIONES LOGÍSTICAS
Nit.: 800160124-2

Oficina Central
Avenida Centenario No 113-51
Oficina 304 Variante Fontibón
Teléfonos: 621 34 81 - 310 4236751
bogota@transportesoro.com.co
www.transportesoro.com.co

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

BASC

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE10976
Ciudadano: TRANSPORTES ORO
Fecha: 2015-04-16 11:39:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Quindío 15 de abril de 2015

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA
Armenia

Ref. Solicitud Visita

Con la presente me permito solicitar su visita para certificado de uso de suelos en los próximos días, ya que esta nos permitiría tener el establecimiento con todas las normas requeridas.

Razón Social:	TRANSPORTES ORO SAS
Nit:	800.160.124-2
Domicilio:	Km 2 Vía al Edén
Teléfono:	747 70 24
Ciudad:	Armenia
Representante Legal	Rodrigo Orozco Rodas
C.C.	6.454.928

Agradezco su colaboración y su pronta visita

Cordialmente,

Rodrigo Orozco Rodas
Representante Legal
Transportes Oro SAS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSPORTES ORO S.A.S.
N.I.T. : 800160124-2
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02409228 DEL 5 DE FEBRERO DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO ANO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KILOMETRO 2 VIA AL AEROPUERTO EL EDEN
MUNICIPIO : ARMENIA (QUINDIO)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rodrigo.orozco@trasnportesoro.com.co
DIRECCION COMERCIAL : AV CENTENARIO NO. 112-15 OFICINA 304
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : bogota@transportesoro.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA: VALLEDUPAR (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2053 DE NOTARIA 3 DE ARMENIA (QUINDIO) DEL 20 DE ABRIL DE 1992, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01803739 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TRANSPORTES ORO Y CIA S C S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 47 DE ASAMBLEA DE SOCIOS DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01803874 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TRANSPORTES ORO Y CIA S C S POR EL DE: TRANSPORTES ORO S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 54 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITO EL 06 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01804099 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: ARMENIA (QUINDIO) A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 47 DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS, DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 05 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01803874 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, BAJO EL NOMBRE DE: TRANSPORTES ORO S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
5130	1993/09/02	NOTARIA 3	2014/02/05	01803768
2095	1995/04/21	NOTARIA 3	2014/02/05	01803770
2095	1995/04/21	NOTARIA 3	2014/02/05	01803772
2329	2003/07/08	NOTARIA 1	2014/02/05	01803849
47	2009/11/03	ASAMBLEA DE SOCIOS	2014/02/05	01803874
43	2012/10/05	JUNTA DE SOCIOS	2014/02/06	01804067
54	2013/11/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/02/06	01804099

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SE CIRCUNSCRIBE A UNA CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1°) DESARROLLAR LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA TERRESTRE DE CARGA CON VEHICULOS PROPIOS O DE TERCEROS, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA. EL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE PRESTARA LA SOCIEDAD SERA DE CARACTER PUBLICO; 2°) LA COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION, IMPORTACION O EXPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES; 3°) FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE COMPANIAS DE RIESGOS LIMITADO, CUYO OBJETO SOCIAL SE RELACIONA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES DE LA COMPANIA. EN DESARROLLO O INCREMENTO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE VALIDAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS: 1°) LA PRODUCCION PARA SU COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MERCANCIAS. 2°) IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCIAS Y SERVICIOS A NOMBRE PROPIO Y/O POR CUENTA DE TERCEROS. 3°) COMPRA DE PRODUCTOS FABRICADOS EN EL PAIS PARA SU EXPORTACION. 4°) IMPORTAR PARA TERCEROS MERCANCIAS DESDE EL EXTERIOR. 5°) PRESTAR EL SERVICIO EN LA COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODO TIPO DE MERCANCIAS Y SERVICIOS 6°) ASOCIARSE TEMPORALMENTE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN NEGOCIOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION, CONFORME A LO SENALADO EN ESTOS ESTATUTOS. 7°) CONSTITUIR CON TERCEROS SOCIEDADES MERCANTILES. 8°) VENTA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS O RURALES QUE SEAN NECESARIOS Y FACILITEN EL PLENO DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CON LA AUTORIZACION COMO ESTA SENALADO EN ESTOS ESTATUTOS. 9°) APERTURA Y ADMINISTRACION DE TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES, ASI COMO LA INVERSION EN OTRAS SOCIEDADES Y LA REPRESENTACION DE FIRMAS COMERCIALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O SIMILAR AL DE LA EMPRESA, CON LA AUTORIZACION COMO ESTA SENALADO EN ESTOS ESTATUTOS. 10°) SUBCONTRATAR SERVICIOS CON TERCEROS, REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS O ASOCIARSE CON ESTOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE NEGOCIACION DE NATURALEZA COMERCIAL 11°) EFECTUAR OPERACIONES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, ENDOSAR, DAR O RECIBIR GARANTIAS, ADQUIRIR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES, ASI COMO TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERES Y DARLO CON INTERESES. 12°) INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES, EN ACTIVOS FINANCIEROS O VALORES MOBILIARIOS TALES COMO TITULAS EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, TITULAS VALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION VENTA Y PERMUTA. 13°) PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y PRIVADOS O EN CONTRATACIONES DIRECTAS, DE ESTAS NATURALEZAS. 14°) EN GENERAL DESARROLLAR, EJECUTAR O INCREMENTAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL DIRECTAMENTE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS. 15°) HACER POR CUENTA PROPIA EXPORTACIONES O IMPORTACIONES DE MATERIALES O EQUIPOS RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES. 16°) INTERVENIR EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE CREDITO PRIVADO Y OFICIAL, Y EN CONSECUENCIA, PODRA TOMAR DINERO EN MUTUO, ADQUIRIR DIVISAS EXTRANJERAS POR INTERMEDIO DEL BANCO DE LA REPUBLICA PARA LAS IMPORTACIONES ALUDIDAS. 17°) MANEJAR FRANQUICIAS, MAQUILAS, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y EN GENERAL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

3

CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y ACTOS COMERCIALES O CIVILES LICITOS, RELACIONADOS DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DE DERECHO PRIVADO Y PUBLICO, PERMITIDOS EN LA LEY COLOMBIANA. PARAGRAFO: EN NINGUN CASO LA SOCIEDAD O SUS SOCIOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR, AVALAR, FIAR O RESPALDAR OBLIGACIONES PERTENECIENTES A SUS ACCIONISTAS O A TERCERAS PERSONAS, SEAN NATURALES O JURIDICAS, EXTRANAS A LA SOCIEDAD. POR CONSIGUIENTE, ESTE TIPO DE NEGOCIOS JURIDICOS SOLO PODRAN CELEBRARSE VALIDAMENTE POR LA SOCIEDAD PARA RESPALDAR SOLAMENTE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y PARA AVALAR LAS OBLIGACIONES PERSONALES DEL SOCIO ACCIONISTA RODRIGO OROZCO RODAS, CUANDO EL LO CONSIDERE PERTINENTE, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION ESPECIAL DE ALGUN ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. REALIZAR OPERACIONES DE TRANSPORTE MULTIMODAL Y PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE MERCANCIA POR CARRETERA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,284,928,133.00
NO. DE ACCIONES	: 1,284,928,133.00
VALOR NOMINAL	: $1.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,284,928,133.00
NO. DE ACCIONES	: 1,284,928,133.00
VALOR NOMINAL	: $1.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL QUIEN ES EL ENCARGADO DE LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y REPRESENTA LEGALMENTE A LA SOCIEDAD, Y TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 47 DE ASAMBLEA DE SOCIOS DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01803874 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
OROZCO RODAS RODRIGO	C.C. 000000006454928
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
NIETO JIMENEZ LILIANA PATRICIA	C.C. 000000041919352
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
OROZCO NIETO FRANCISCO JAVIER	C.C. 000001094909564

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE DEBE OBRAR DE BUENA FE, CON LA LEALTAD Y DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS TENIENDO EN CONSIDERACION LOS INTERESES DE LOS ACCIONISTAS Y, EN ESPECIAL, LOS DEBERES IMPUESTOS EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY 222 DE 1995. LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL COMPRENDEN LAS SIGUIENTES: 1. USAR LA RAZON SOCIAL EN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

BENEFICIO DIRECTO DE LA COMPANIA Y PARA DESARROLLO DE SU OBJETO; 2. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA LA COMPANIA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y SENALAR SU REMUNERACION, SALVO LA DE AQUELLOS QUE POR LEY O ESTATUTOS DEBAN SER NOMBRADOS O SU DESIGNACION APROBADA LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; 3. PRESENTAR LOS INFORMES SOBRE SU GESTION QUE REQUIERA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, TANTO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, ASI COMO EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; 4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 5. CONSTITUIR Y OTORGAR MANDATO A LOS APODERADOS JUDICIALES Y ESPECIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; 6. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; 7. HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULAS VALORES; 8. RECIBIR Y DAR DINERO EN MUTUO; 9. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 10. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES; 11. SOLICITAR A LAS AUTORIDADES LOS PERMISOS, REGISTROS, INSCRIPCIONES, CONCESIONES O RECONOCIMIENTOS QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, EN PARTICULAR AQUELLOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA ACTUAR COMO ENTIDAD CERTIFICADORA; 12. TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE TODA INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPANIA, Y 13. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: EL GERENTE GENERAL, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD QUEDA FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE ESTEN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y PUEDE COMPROMETER A LA EMPRESA DE MANERA DIRECTA POR VALOR ILIMITADO, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION DE OTRO ORGANO DE ADMINISTRACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3723 DE LA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA (QUINDIO), DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO LOS NO. 00029902 Y 00029903 DEL LIBRO V, COMPARECIO RODRIGO OROZCO RODAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 6.454.928 DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LAURA MARIA PARRA FERREIRA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 63.531.843 DE BUCARAMANGA (SANTANDER), EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL PRINCIPAL Y A JENNY ALEXANDRA MOYA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 53.114.201 DE BOGOTA, EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL SUPLENTE, PARA QUE EN SU NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE TRANSPORTES ORO S.A.S., EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS ATINENTES A SUS BIENES, OBLIGACIONES Y DERECHOS: REPRESENTAR LA SOCIEDAD TRANSPORTES ORO S.A.S., ANTE CUALQUIER ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS ADSCRITOS DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENCIAS, FISCALIAS, DIAN, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA DEMANDADO, PARA SEGUIR O INICIAR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS DILIGENCIAS, Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. POR TAL MOTIVO PUEDE NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

JUDICIALES, DESIGNAR ARBITROS, ABSOLVER INTERROGATORIOS, DE PARTE EN SU NOMBRE. TIENE ADEMAS LAS SIGUIENTES FACULTADES: COMPARECER A AUDIENCIAS DE CONCILIACION ESPECIALMENTE EN LAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO CIENTO UNO (101) Y CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (432) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, ARTICULO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272) DE LA LEY 1564 DE 2012 Y LEY 640 DE 2001, PARA TODO TIPO DE PROCESOS, COMPARECER ANTE CUALQUIERA AUTORIDAD, FUNCIONARIOS Y CORPORACIONES PUBLICAS DE CUALQUIER ORDEN PARA PRESENTAR SOLICITUDES A NOMBRE DE LA COMPANIA O DIRECTAMENTE HACIA LA COMPANIA SOCIEDAD TRANSPORTES ORO S.A.S., RECIBIR NOTIFICACIONES Y CITACIONES DE TODO TIPO DE PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES, PEDIR PRUEBAS Y PRESENTAR ALEGATOS, CONSENTIR, RENUNCIAR, DESISTIR DE TODO TIPO DE PROCESO, ACCION O RECURSO, PEDIR REPOSICIONES Y APELAR, TACHAR TESTIGOS, DOCUMENTOS, PERITOS Y DICTAMENES, RECUSAR JUECES Y FUNCIONARIOS, CUANDO SEA LEGAL Y NECESARIO COTEJAR Y CONFRONTAR DOCUMENTOS Y FORMAS, PEDIR, PROPONER Y CONTESTAR INTERROGATORIOS VERBALES O ESCRITOS, PROCESOS ACTUACIONES Y RECURSOS PARA REVOCAR, RESPONDER, APOYAR, ANULAR Y PROTEGER DERECHOS, PEDIR CITACIONES, PROVOCAR ACTUACIONES, SOLICITAR, NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES, PROVOCAR ACTUACIONES, SOLICITAR APLAZAMIENTOS, EMBARGOS Y LEVANTAMIENTOS DE LOS MISMOS, PEDIR EL REMATE DE PROPIEDADES, ADJUDICACIONES DESLINDES Y CONDENAS EN COSTAS, LIQUIDAR SOCIEDADES, OIR SENTENCIAS, AUTOS Y DECISIONES FINALES O ACCIDENTALES, CONFORMARSE CON TODO AQUELLO QUE SEA FAVORABLE A LA COMPANIA U OPONERSE A LO QUE SEA DESFAVORABLE YA SEA PIDIENDO REPOSICION DE PROVIDENCIAS O APELANDO DE AQUELLAS O INTERPONIENDO CUALQUIER OTRO, RECURSO LEGAL, AJUSTAR DIFERENCIAS Y EN GENERAL PARA QUE OBRE CON PODER ILIMITADO EN TODOS LOS ASUNTOS JUDICIALES CIVILES, LABORALES, PENALES, ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SOLICITAR A LAS AUTORIDADES ENTIDADES Y FUNCIONARIOS COMPETENTES RESPECTO A LA PROTOCOLIZACION Y REGISTRO DE CUALQUIER DOCUMENTO REFERENTE A ASUNTOS DE LA COMPANIA TRANSPORTES ORO S.A.S., INCLUSIVE ESTE PODER LAS FACULTA PARA INTERVENIR EN NOMBRE DE ELLA EN DILIGENCIAS Y ACTUACIONES CONSIGUIENTES. HACER PRACTICAR TODOS AQUELLOS ACTOS, GESTIONES Y DILIGENCIAS QUE TIENDAN AL MEJOR EXITO DE LOS PODERES Y FACULTADES QUE SE CONFIEREN CON LA EXPRESA AUTORIZACION DE INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN MATERIA CIVIL, LABORAL, PENAL ADMINISTRATIVA, ETC., EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN SUS NEGOCIOS Y PARA TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE TIENDAN AL FIEL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 47 DE ASAMBLEA DE SOCIOS DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01803874 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
ARCILA GUTIERREZ MARIA AMPARO	C.C. 000000024488417

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 01827694 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 0078 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1999 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

LOS ACTOS CERTIFICADOS Y QUE FUERON INSCRITOS CON FECHA ANTERIOR AL 06 DE FEBRERO DE 2014, FUERON INSCRITOS PREVIAMENTE POR OTRA CAMARA DE COMERCIO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1.7.1 DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE 2015
SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER ANO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO ANO Y DE 25% EN EL TERCER ANO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

***

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 23 de 2015
DP-POT-CUS-0597

Señor
Rodrigo Orozco Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TRANSPORTES ORO S.A.S" ubicado en el kilometro 2 via al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial COMPRAVENTA, COMERCIALIZACION, IMPORTACION O EXPORTACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Principal: Servicios de Logisitca de Transporte y Uso Compatible: Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Original Una 6

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
16	4	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Maria Jesús Valencia.	41.908.080.
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
Mz O N.37 Patio Bonito Alto	3137934669.

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicito un certificado del uso de suelos en la Dirección Mz O #37 Patio Bonito Alto tienda El Mirador.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11002
Ciudadano: MARIA JESUS VALENCIA
Fecha: 2015-04-16 14:58:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

2580/
498

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420416026 Fecha: 20150416 Hora: 09:55:59 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALENCIA QUINTANA MARIA JESUS

C.C. : 00041908080
N.I.T.:00000041908080-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00136628 DEL 21 DE ABRIL DE 2005
DIRECCION: AV CENTENARIO MZ O CA 37 BRR PATIO BONITO ALTO
TELEFONO 1 : 3148454082
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO MZ O CA 37 BRR PATIO BONITO ALTO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3148454082
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:quintana@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:quintana@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : TIENDA EL MIRADOR DE LA AVENIDA
DIRECCION: AV CENTENARIO MZ O CA 37 BRR PATIO BONITO ALTO
TELEFONO 1 : 3148454082
TELEFONO 3 : 3148454082
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00136629 DEL 21 DE ABRIL DE 2005
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 17 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 23 de 2015
DP-POT-CUS-0598

Señora
Maria Jesus Valencia Quintana.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA EL MIRADOR DE LA AVENIDA" ubicado en la Avenida Centenario Manzana O No.37 Barrio Patio Bonito Alto de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Mejoramiento Integral/ Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Maria Jesus Valencia. Q
41.904.080

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDÍO
NIT. 801001440-8

Armenia, abril 14 de 2015

14 ABR 2015

02789 02831 15 ABR 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11005
Ciudadano: **Red Salud Armenia E.S.E**
Fecha: **2015-04-16 15:07:56**
Dependencia: **Departamento Administrativo de Planeación**
Anexos: **0**
Destinatario: **Jessica Lorena Arenas Gutierrez**
Recibido por: **Ana Cecilia Lopez Barrera**

Arquitecto:
CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLAN
Director
Departamento administrativo de Planeación municipal
Alcaldia de Armenia
Ciudad

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO**

Cordial saludo,

Muy comedidamente le solicito la certificación de uso del suelo para las diferentes sedes que conforman la ESE "RED SALUD ARMENIA E.S.E.".

Para el efecto, seguidamente se listan los nombres y direcciones de cada una de estas sedes, tal como se tienen habilitadas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de salud del Ministerio de salud y protección social; aclarando que no se cuenta con registro mercantil de Cámara de comercio ya que no es una condición necesaria para el funcionamiento de establecimientos de salud.

Sedes Inscritas

Numero Sede	Nombre	Direccion	
1	RED SALUD ARMENIA ESE UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR	Av Montecarlo Urb Guaduales de la Villa Urb Guaduales de la Villa (ARMENIA - Quindio)	1E
2	Centro de Salud LA CLARITA	La Clarita CL 31 # 27-55 La Clarita (ARMENIA - Quindio)	3
3	Centro de Salud LA PATRIA	La Patria mz. 33 La Patria (ARMENIA - Quindio)	2A
4	Centro de Salud LA MILAGROSA	La Milagrosa KR 19 CL 2N La Milagrosa (ARMENIA - Quindio)	1E
5	CENTRO DE SALUD PARAISO	El Paraiso mz. M El Paraiso (ARMENIA - Quindio)	2A
6	CENTRO DE SALUD MIRAFLORES	Miraflores Salida Montenegro Miraflores (ARMENIA - Quindio)	3
7	PUESTO DE SALUD EL CAIMO	Corregimiento el Caimo KR 2 # 1A-28 El Caimo (ARMENIA - Quindio)	No tiene
8	CENTRO DE SALUD SANTA RITA	Santa Rita Mz. 14 Santa Rita (ARMENIA - Quindio)	2A
9	Centro de Salud PILOTO URIBE	Rincon Santo antigua Estacion de la Policia Rincon Santo (ARMENIA - Quindio)	11

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8600870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000915583

Juliana 20/04 11:34
253
27-Abr 699

Numero Sede	Nombre	Direccion
10	Centro de Salud CORREA GRILLO	El Guadualito # 5 Frente al Ancianato El Carmen El Guadualito (ARMENIA - Quindio)
11	Centro de Salud NUEVA LIBERTAD	Villa Liliana KR 40 CL 43 y 44 Villa Liliana (ARMENIA - Quindio)
12	Centro de Salud QUINDOS	Quindos Mz. 15 Quindos (ARMENIA - Quindio)
13	Centro de Salud FUNDADORES	Fundadores CL 4N # 21-23 Fundadores (ARMENIA - Quindio)
14	CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA -REDSALUD ARMENIA	Calle 44 Cra. 18 NULL (ARMENIA - Quindio)
16	PUNTO DE VACUNACION CAM	CRA 16 CALLE 15 Y 16 CENTRO (ARMENIA - Quindio)

Cordialmente,

RUBEN DARIO LONDOÑO LONDOÑO
Gerente

Proyecto/Elaboro: Carlos A. Ocampo A.
Revisó: Bienes y servicios

VIGILADO Supersalud

Armenia, Abril 23 de 2015
DP-POT-CUS-0599

Señor
Ruben Dario Londoño Londoño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 16 de 2015, concepto de uso del suelo para los establecimientos comerciales "ESE-RED SALUD ARMENIA E.S.E" de la ciudad de armenia con actividad comercial PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que los predios-objeto de su solicitud, los cuales se relacionan a continuación, presenta la siguiente normatividad.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, los establecimientos listados a continuación se encuentran localizados en las siguientes Fichas Normativas.

	NOMBRE	DIRECCION	FICHA NORMATIVA
1	Red Salud Armenia ESE Unidad Intermedia del Sur	Av. Montecarlo Urbanizacion Guaduales de la Villa	1E-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.
2	Centro de Salud La Clarita	Calle 31 No.27-55 B/La Clarita	3-Tratamiento de redesarrollo/ corredor empresarial.
3	Centro de Salud La Patria	Mz.33 B/La Patria	2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.
4	Centro de Salud La Milagrosa	Carrera 19 con Calle 2N La Milagrosa	1E-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.
5	Centro de Salud Paraiso	Mz.M B/ El Paraiso	2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.
6	Centro de Salud Miraflores	Miraflores Salida Montenegro	3-Tratamiento de redesarrollo/ corredor empresarial.
7	Puesto de Salud El Caimo	Carrera 2 No.1ª-28 Corregimiento El Caimo	**Sector Urbano del Corregimiento El Caimo No tiene Ficha Normativa**
8	Centro de Salud Santa Rita	Mz.14 B/Santa Rita	2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.
9	Centro de Salud Piloto Uribe	Rincon Santo Antigua Estacion de Policia	11-Redesarrollo/ Residencial Central.
10	Centro de Salud Correa Grillo	El Guadualito No.5 Frente al Ancianato el Carmen	1M-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Mercar.
11	Centro de Salud Nueva Libertad	Carrera 40 B/Villa Liliana	2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.
12	Centro de Salud Quindos	Mz.15 B/Quindos	2A-Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.
13	Centro de Salud Fundadores	Calle 4N No.21-23	
14	Centro de Atencion Ambulatoria	Calle 44 con Carrera 18	3-Tratamiento de redesarrollo/ corredor empresarial.
15	Punto de Vacunacion CAM	Carrera 16 entre Calle 15 y 16	4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 12

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11142
Ciudadano: ALBA MILENA MONTENEGRO REYES
Fecha: 2015-04-17 14:45:42
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, abril 17 de 2015

Arquitecto:
CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLAN
Director
Departamento administrativo de Planeación municipal
Alcaldía de Armenia
Ciudad

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO**

Cordial saludo,

Muy comedidamente le solicito la certificación de uso del suelo para el predio localizado en la calle 18Nte # 14-47 piso 2, donde actualmente funciona la IPS Odontoprofesional SAS.

Esta solicitud obedece a requerimientos de la Secretaria departamental de salud del Quindio para el tramite de habilitacion de la IPS con nueva razón social.

Se aclara que la IPS no cuenta con registro mercantil de Cámara de comercio ya que no es una condición necesaria para el funcionamiento de establecimientos de salud.

Cordialmente,

ALBA MILENA MONTENEGRO R.
Gerente
IPS Odontoprofesional SAS. en tramite de liquidación
IPS Odontoprofesional Alejandro Bustamante-Alba milena Montenegro SAS. en tramite de apertura.
7493236

27 Abr
G12

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 27 de 2015
DP-POT-CUS-0612

Señora
Alba Milena Montenegro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "IPS ODONTOPROFESIONAL SAS" ubicado en la Calle 18N No.14-47 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Gloria Trujillo Hoyos 2481839.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11143
Ciudadano: LUIS CARLOS SERNA
Fecha: 2015-04-17 14:49:04
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Quindío 17 de abril de 2015

Arquitecto
CARLOS ALBERTO RENDON PARRA
Subdirector de Planeación.

Cordial saludo,

Me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle el uso de suelo para el establecimiento de comercio **PRODUCTOS DE ASEO ECONÓMICOS DOÑA MERY**, ubicado en la calle 22 No 21-99 del Barrio Las Américas, el cual comercia productos de aseo domésticos al por menor.

De antemano le agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Luis Carlos Serna F

LUIS CARLOS SERNA F.
C.C 7554629 de Armenia
C.C 7554629 Arm

3218012917.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

15

Número de operación:01E360202003 Fecha: 20150202 Hora: 08:13:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERNA FONSECA LUIS CARLOS

C.C. : 00007554629
N.I.T.:00000007554629-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00189027 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CL 22 21 99
TELEFONO 1 : 3218012917
TELEFONO 2 : 3207609621
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 22 21 99
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218012917
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:calicho181068@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:calicho181068@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,350,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PRODUCTOS DE ASEO ECONOMICOS DOÑA MERY
DIRECCION: CL 22 21 99
TELEFONO 1 : 3218012917
TELEFONO 2 : 3207609621
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189028 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 2 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,350,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 27 de 2015
DP-POT-CUS-0613

Señor
Luis Carlos Serna.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PRODUCTOS DE ASEO ECONOMICOS DOÑA MERY" ubicado en la Calle 22 No.21-99 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

33'819.062.
Mery yaneth ospina A.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

17

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 27 de 2015
DP-POT-CUS-0614

Señora
Isabel Cristina Loaiza Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BOTERO LOSADA S.A – MUEBLES BL" ubicado en la carrera 13 No.16-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Astrid Carolina Castañeda R.
1094960718.

Lmm 18

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11153
Ciudadano: **ISABEL CRISTINA LOAIZA OSORIO**
Fecha: **2015-04-17 15:25:57**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **2**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 17 abril de 2015

Señor:

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeación

Respetado señor:

De la manera más atenta le solicitamos expedirnos el concepto de uso de suelo para los locales comerciales en la ciudad de Armenia:

MUEBLES BL ubicado en la kr 13 N° 16-46

AUGUSTO BOTERO ubicado en la kr 18 N° 12-45

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Isabel Cristina Loaiza.

ISABEL CRISTINA LOAIZA OSORIO

Administradora

Tel. 7355500 - Cra 13 N. 16-46 Armenia

27 Abr
Consecut
614
15

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E610409072 Fecha: 20150409 Hora: 15:50:35 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : BOTERO LOSADA S.A.
N.I.T.:801000755-8
DIRECCION COMERCIAL:CR 13 NRO. 16-46
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7451171
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 13 NRO. 16-46
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@mueblesbl.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:contabilidad@mueblesbl.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7451171
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00085915
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE ENERO DE 1997
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000052 DE Notaria 1a. de CARTAGO DEL 17 DE ENERO DE 1997 , INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00014263 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: BOTERO LOSADA LTDA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026393 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : BOTERO LOSADA LTDA POR EL DE : BOTERO LOSADA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026393 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION :
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA Y CAMBIO SU NOMBRE DE BOTERO LOSADA LTDA A BOTERO LOSADA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001685	1998/09/15	Notaria 1a. de Cartago		00015882	1998/09/23
0002231	2002/11/08	Notaria 1a.de CARTAGO		00020397	2003/03/21
0000569	2003/03/21	Notaria 1a.de CARTAGO		00020398	2003/03/21
0003843	2008/08/04	NOTARIA PRIMERA	PER	00026393	2008/08/27
0003843	2008/08/04	NOTARIA PRIMERA	PER	00026394	2008/08/27

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2028 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO EXCLUSIVO EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA EMPRESA COMERCIALIZADORA PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CLASE DE ELECTRODOMÉSTICOS Y PRODUCTOS FABRICADOS EN MADERA Y COMO OBJETO PRINCIPAL SECUNDARIO: A) EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, FABRICAS, BODEGAS, PUESTOS DE VENTAS, EXHIBIDORES U OTROS LUGARES O PUNTOS ADECUADOS DE DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR O PARA LA VENTA AL POR MENOR DE LOS ARTÍCULOS Y PRODUCTOS INDICADOS. B) LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS MERCANCÍAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, TALES COMO, COMPRAVENTA, SUMINISTRO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACIÓN, MANDATO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$700,000,000.00
NO. DE ACCIONES:70,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$350,000,000.00
NO. DE ACCIONES:35,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$350,000,000.00
NO. DE ACCIONES:35,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026395 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA GIRALDO BOTERO JHON JAIRO	C.C.00079790386
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA FRANCISCO HORACIO GIRALDO CASTANO	C.C.00011293178
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA BOTERO SERNA FRANCISCO AUGUSTO	C.C.00007502417

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026395 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA BOTERO LOSADA CARLOS AUGUSTO	C.C.00010030330
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SORAYA BOTERO LOZADA	C.C.00042115554
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA GIRALDO BOTERO HECTOR HORACIO	C.C.00080886858

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00029352 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE CIRO CASTAÑO RUBIEL JAIR	C.C.00007555089

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026396 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE USMA ALBERTO	C.C.00010111421

CERTIFICA :

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ENTRE OTRAS (1) 2) DESIGNAR AL GERENTE FIJÁNDOLE SU REMUNERACIÓN. (3.. . 9) 10) ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAÍS. (11...12).
GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL COMO EL SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.
REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.
FUNCIONES: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTA (SIC) A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES Y ÓRDENES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003843 DE NOTARIA PRIMERA DE PEREIRA DEL 4 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00026397 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
DIAZ FERNANDEZ ARLEY	C.C.00007530057

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010 , INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00036894 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
HERNANDEZ CALDERON ADRIANA PATRICIA	C.C.00042111889

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : MUEBLES BL
MATRICULA NO. 00085916 DEL 24 DE ENERO DE 1997

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : ALMACEN AUGUSTO BOTERO
MATRICULA NO. 00193056 DEL 13 DE MAYO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 27 de 2015
DP-POT-CUS-0615

Señora
Isabel Cristina Loaiza Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN AUGUSTO BOTERO" ubicado en la carrera 18 No.12-45 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Astrid Cardina Castañeda P.
1094960718

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11186
Ciudadano: AVIATUR AVIATUR
Fecha: 2015-04-17 16:20:05
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

AVIATUR

Armenia 17 de Abril 2015

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeacion Municipal
Armenia

Ref: Certificado Uso de Suelos

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicitamos su acostumbrada colaboracion con una visita por parte de ustedes para expedir el Certificado de Uso de Suelos del siguiente Local Comercial:

Agencia de Viajes café y Turismo Aviatur Nit 860.000.018-2
Calle 19 No 13-14
Tel 7414122
Armenia

Por la atencion prestada y pronta respuesta muchas gracias.

Atentamente

AVIATUR
NIT. 860.000.018-2

Jenny Romero Parra
Jefe de Oficina
Aviatur S.A
Tel 7418001
Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E650326088 Fecha: 20150406 Hora: 14:20:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : AVIATUR CAFE Y TURISMO
MATRICULA NO: 00170316 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2010
DIRECCION: CALLE 19 13-14
TELEFONO 1 : 7414122
TELEFONO 3 : 7414122
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA 19 4-62
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7414122
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:elizabethmorales@grupoaviatour.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:elizabethmorales@grupoaviatour.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A. PODRA USAR LA SIGLA AVIATUR SA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860000018-2

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
ROVIRA RESTREPO ISABEL CRISTINA , C.C. : 00042059936

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7990 OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
7990 OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 65,034,483
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 26 DE MARZO DE 2015

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCO
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 27 de 2015
DP-POT-CUS-0616

Señora
Jenny Romero Parra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AVIATUR CAFÉ Y TURISMO" ubicado en la calle 19 No.13-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11189
Ciudadano: AVIATUR AVIATUR
Fecha: 2015-04-17 16:21:34
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

AVIATUR

Armenia 17 de Abril 2015

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeacion Municipal
Armenia

Ref: Certificado Uso de Suelos

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicitamos su acostumbrada colaboracion con una visita por parte de ustedes para expedir el Certificado de Uso de Suelos del siguiente Local Comercial:

Agencia de Viajes Aviatur Nit 860.000.018-2
Calle 21 No 14-01
Tel 7418001
Armenia

Por la atencion prestada y pronta respuesta muchas gracias.

Atentamente

AVIATUR
NIT. 860.000.018-2

Jenny Romero Parra
Jefe de Oficina
Aviatur S.A
Tel 7418001
Armenia

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360319035 Fecha: 20150406 Hora: 14:21:00 Pagina : 1

26

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : AVIATUR ARMENIA
MATRICULA NO: 00125941 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003
DIRECCION: CALLE 21 NRO. 14-01
TELEFONO 1 : 7418001
TELEFONO 3 : 7418001
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7441864

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 21 NRO. 14-01
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7418001
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:elisabethmorales@grupoaviatour.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:elisabethmorales@grupoaviatour.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :860000018-2

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
ROVIRA RESTREPO ISABEL CRISTINA , C.C. : 00042059936

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 211,509,062
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 19 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

01259411940 QUE BAJO EL NUMERO 91694 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 19 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA AGENCIA COMERCIAL DENOMINADA " AVIATUR ARMENIA" DE LA CALLE 20A # 15-33 LOCAL 7 A LA CALLE 21 # 14-02 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 97294 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN JULIO 07 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "AVIATUR ARMENIA" DE LA CALLE 21 # 14-02 A LA CALLE 21 # 14-01

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 27 de 2015
DP-POT-CUS-0617

Señora
Jenny Romero Parra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AVIATUR ARMENIA" ubicado en la calle 21 No.14-01 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S4-OFICINAS (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALMACÉN
EL CARPINTERO
GASODOMESTICOS

IVÁN MEJÍA MEJÍA - NIT. 7.537.587-2

Armenia, abril 20 de 2015

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11355
Ciudadano: ALMACEN EL CARPINTERO
Fecha: 2015-04-20 16:07:50
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 26
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

SEÑORES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Centro administrativo Municipal CAM

REF. SOLICITUD DECLARACION PREEXISTENCIA

Yo IVAN MEJIA MEJIA, identificado con la cedula de ciudadania 7.537.587 de la cuidada de Armenia – Quindio y actuando como representante Legal del Establecimiento ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS; muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin se solicitar sea estudiada el Concepto de uso de suelo del Predio – Objeto de la Cra. 19 No. 11- 26, don de se encuentra ubicado dicho establecimiento.

Anexo documentos solicitados por ustedes.

- Copias de Certificados de Usos de Suelo de Los siguientes Años:
  - 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.
- Cámara y comercio.
- Pago Industria y comercio de los Siguientes Años:
  - 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.

De ante mano agradezco su colaboración y atención prestada.

ALMACEN GASODOMESTICOS IVAN MEJIA MEJIA NIT. 7.537.587-2 EL CARPINTERO

IVAN MEJIA MEJIA
7.537.587

29

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420330092 Fecha: 20150330 Hora: 17:53:50 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA MEJIA IVAN

C.C. : 00007537587
N.I.T.:0000007537587-2

MATRICULA NO: 00119024 DEL 13 DE JUNIO DE 2002
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 67469999

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mejiamejiaj@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mejiamejiaj@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

TOTAL ACTIVOS : $ 695,068,894.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
TELEFONO 3 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00119025 DEL 13 DE JUNIO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 695,068,894

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4789 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 105143 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "IVAN MEJIA MEJIA" POR EL DE "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS".

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 105144 Y 105147 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN FEBRERO 25 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS"; EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE TAMBIEN A "LA VENTA DE GASODOMESTICOS DE GAS PROPANO Y NATURAL COMO: HORNOS, ESTUFAS, CAMPANAS, CALENTADORES DE PASO Y ACUMULACION ETC."

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	JAIME MEJIA MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	7.553.339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CR 19 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CR 19 11 26
TELÉFONO	(5)	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5.0	$1.238.070.019	$6.190.350
313	8.0	$24.206.737	$193.654

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12)	$1.273.188.439
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13)	$0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(14)	$10.911.683
Devoluciones en Ventas	(15)	$10.911.683		
Venta de Activos Fijos	(16)	$0		
Ingresos por Exportaciones	(17)	$0		
Otros (Cual)	(18)	$0		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)	(19)		$0	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	$0		
Educación Pública	(21)	$0		
Juegos de Suerte y Azar	(22)	$0		
Otros (Cual)	(23)	$0		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES	(24)		$	
Mayor con una o el % de exoneración 25% (25)				
50% (26)				
75% (27)				
100% (28)				

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12-13-14-19-24)	(29)	$1.262.276.756
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$105.189.730

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Tasa 11/7)	(31)	$532.000	
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$6.384.000	
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$957.600	
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$7.341.600	
RETENCIONES	(36)	$382.600	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$0	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$6.959.000	
OTROS DESCUENTOS (39X15%)	(40)	$1.043.850	
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $0 Corrección $0 Otras $0	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$0	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C. 7.553.339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C: 41.925.611
T.P: 57655-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42)	$5.915.150

Recibido

Firma de quien recibe

112082

DECLARACIÓN PRESENTADA
MUNICIPIO
TESORERÍA
3 MAR 2015

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 1 de 2

ACTA Nº 123

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	27	4	2015	6.00	Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: Almacen el carpintero Casadamestico

NIT: 7537587-2 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 119024

DIRECCIÓN: Cra 19 # 11-26 Comuna: 7

TELÉFONO: 7469998 Correo Electrónico: mejiamejia@hotmail.com

ACTIVIDAD: Comercio por menor venta muebles Código: P5242

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Juan Mejia Mejia C.C. No. 7 537 587

TELÉFONO: 7469999 Correo Electrónico: mejiamejia@hotmail.com

ADMINISTRADOR: Jaime Mejia Mejia C.C. No. 7 553.339

TELÉFONO: 7469999 Correo Electrónico: mejiamejia@hotmail.com

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 7 Total: 8

ARL: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas: 150

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	1	
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	1	
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	1	
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	1	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	1	
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	NA	
2.5	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.6	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	
2.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.8	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA 124

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	1	
3.4	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	1	
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	1	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
6.0	**Limpieza y desinfección**		
6.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.2	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.3	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.4	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1	
7.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PLAGA**		
7.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
8.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
8.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

9.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		36	36	100%

10.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

11.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

12.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE	_____	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	_____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 4:09, del (día) 26, mes de ABRIL, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Jorge Iván Sierra R.	Nombre: Iván Mejía Mejía
C.C.: 7 559 193	C.C.: 7539587
Cargo: Ed Cont SSM	Cargo: Administrador
Firma:	Firma:

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

32

Nº 14141

Período Gravable 2003

Meses de Funcionamiento 12

CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 002089725

Gran Contribuyente ☐
Régimen Común ☒
Anexar Fotocopias IVAS

A. NOVEDAD DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X la novedad a la cual corresponda esta declaración	Corrección voluntaria	Corrección por emplaz.	Corrección Req. Espec.	Corrección Liq. Provis.	Corrección aritmética	Corrección Doc. no pres.	Adición Clausura
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Escriba el número de radicación de la declaración anterior

B. DATOS GENERALES

1. Propietario o razón social: MEJIA MEJIA JAIME — NIT o C.C. 7.553.339 - 1
2. Gerente o Representante Legal — C.C.
3. Nombre del Establecimiento: ALMACEN EL CARPINTERO — 4. Dirección: CARRERA 19 11-26 — Teléfono: 7469999
5. Descripción de Actividades: COMPRA Y VENTA DE MADEFLEX FERRETERIA EN GENERAL
6. Clase de Establecimiento: Industrial ☐ Comercial ☒ De Servicios ☐
7. Actividad Económica DIAN: 5241 — 8. Cantidad de Establecimientos: 01

CONTABILIZADO

C. DECLARACIÓN DE INGRESOS

9. INGRESOS BRUTOS TOTALES ANUALES	1.169.642.000
10. OTROS INGRESOS	0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES (9 + 10)	1.169.642.000
12. MENOS TOTAL DEDUCCIONES (Cuadro 2)	6.657.000
13. TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES GRAVABLES (11 - 12)	1.162.985.000

PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS

PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS	CÓDIGO	TARIFA	INGRESO PROMEDIO MENSUAL	IMPUESTO
14. ACTIVIDAD PRINCIPAL	20117	5	96.915.417	484.577
15. SEGUNDA ACTIVIDAD				
16. TERCERA ACTIVIDAD				

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO

17. PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS GRAVABLES	96.915.417
18. IMPUESTO MENSUAL PARA EL AÑO DECLARADO (Al renglón 17 aplique tabla)	484.577
19. IMPUESTO DE AVISOS MENSUAL (renglón 18 X 15%)	72.686
20. TOTAL A PAGAR POR IMPUESTO MENSUAL (18 + 19)	557.263
21. TOTAL A PAGAR POR BIMESTRE (renglón 20 X 2)	1.114.527
22. TOTAL A PAGAR POR AÑO (21 X 6)	6.687.163
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (22 X 15%)	1.003.074
24. SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD	0
25. OTRAS SANCIONES O REAJUSTES	0
26. BOMBEROS (renglon 20+2)	278.631
27. RECARGO NOCTURNO	0
28. PAPELERÍA	3.580

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE RENTAS Y FINANCIACIÓN

Marzo 3/04

E. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cuadro 1 ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL

1. Ventas brutas o ingresos brutos	1.169.642.000
2. Costos y Gastos	1.125.915.000
3. (1-2) Utilidad Líquida	43.727.000
BALANCE GENERAL	
1. Activos Totales	229.180.000
2. Pasivos Totales	73.800.000
3. (1-2) Capital líquido	155.380.000

Cuadro 2 DEDUCCIONES

Devolución en ventas	6.657.000
Ingresos provenientes de la venta de activos fijos - RELACIONAR EN ANEXO APARTE	
Impuestos recaudados por productos cuyo precio está regulado por el Estado	
Monto de subsidios percibidos	
Ingresos provenientes de importación	
TOTALES	6.657.000

F. FIRMAS

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

FIRMA DEL DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C. Nº 7.553.339 de Armenia

FIRMA DEL CONTADOR

Nombre: GLADIS BERNAL MORALES
C.C. Nº 24.477.303 Armenia — Tarjeta Profesional Nº 10736-T

FIRMA DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE ESTAR OBLIGADO

Nombre:
C.C. Nº:
Tarjeta Profesional Nº:

FECHA, RECEPCIÓN, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

FEB-24-04

4878

MUNICIPIO DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

Nº 22092

Período Gravable 2.004

Meses de Funcionamiento 12

CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 0020899725

Gran Contribuyente ☐
Régimen Común ☒
Anexar Fotocopias IVAS

A. NOVEDAD DE LA DECLARACIÓN

Marque con una X la novedad a la cual corresponda esta declaración	Corrección voluntaria	Corrección por emplaz.	Corrección Req. Espec.	Corrección Liq. Provis.	Corrección aritmética	Corrección Doc. no pres.	Adición ☐ Clausura ☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	

Escriba el número de radicación de la declaración anterior

B. DATOS GENERALES

1. Propietario o razón social: JAIME MEJIA MEJIA — NIT o C.C. 7.553.339-1
2. Gerente o Representante Legal — C.C.
3. Nombre del Establecimiento: ALMACEN EL CARPINTERO — 4. Dirección: CRA 19 #11-26 — Teléfono: 746-09-99
5. Descripción de Actividades: COMPRA Y VENTA DE MADEFLEX FERRETERIA EN GENERAL
6. Clase de Establecimiento: Industrial ☐ Comercial ☒ De Servicios ☐
7. Actividad Económica DIAN: 5 2 4 1 — 8. Cantidad de Establecimientos: 0 1

C. DECLARACIÓN DE INGRESOS

9. INGRESOS BRUTOS TOTALES ANUALES	1.328.021.000
10. OTROS INGRESOS	0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES (9 + 10)	1.328.121.000
12. MENOS TOTAL DEDUCCIONES (Cuadro 2)	12.866.000
13. TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES GRAVABLES (11 - 12)	1.315.255.000

PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS

PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS	CÓDIGO	TARIFA	INGRESO PROMEDIO MENSUAL	IMPUESTO
14. ACTIVIDAD PRINCIPAL	20117	5	109.604.583	
15. SEGUNDA ACTIVIDAD			[illegible]	
16. TERCERA ACTIVIDAD				

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO

17. PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS GRAVABLES	109.604.583
18. IMPUESTO MENSUAL PARA EL AÑO DECLARADO (Al renglón 17 aplique tabla)	548.023
19. IMPUESTO DE AVISOS MENSUAL (renglón 18 X 15%)	82.203
20. TOTAL A PAGAR POR IMPUESTO MENSUAL (18 + 19)	630.226
21. TOTAL A PAGAR POR BIMESTRE (renglón 20 X 2)	1.260.452
22. TOTAL A PAGAR POR AÑO (21 X 6)	7.562.712
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (22 X 15%)	1.134.407
24. SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD	0
25. OTRAS SANCIONES O REAJUSTES	0
26. BOMBEROS (renglón 20+2)	315.113
27. RECARGO NOCTURNO	0
28. PAPELERÍA	3.815

SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCION DE RENTAS 53 [illegible]

23 MAR

Cuadro 1 ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL

E. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Ventas brutas o ingresos brutos	1.328.121.000
2. Costos y Gastos	1.270.311.000
3. (1-2) Utilidad Líquida	57.810.000
BALANCE GENERAL	
1. Activos Totales	220.800.000
2. Pasivos Totales	42.100.000
3. (1-2) Capital líquido	178.700.000

Cuadro 2 DEDUCCIONES

35206

Devolución en ventas	12.866.000
Ingresos provenientes de la venta de activos fijos - RELACIONAR EN ANEXO APARTE	0
Impuestos recaudados por productos cuyo precio está regulado por el Estado	0
Monto de subsidios percibidos	0
Ingresos provenientes de exportación	0
TOTALES	0

F. FIRMAS

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

FIRMA DEL DECLARANTE
JAIME MEJIA MEJIA
Nombre
C.C. Nº 7.553.339

FIRMA DEL CONTADOR
GLADYS BERNAL MORALES
Nombre
C.C. Nº 24.477.363
Tarjeta Profesional Nº

FIRMA DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE ESTAR OBLIGADO
Nombre
C.C. Nº
Tarjeta Profesional Nº

[illegible] 08-04-03

[illegible] 2004-23-2005

FECHA, RECEPCIÓN, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2.005

FORMULARIO Nº 02295
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN:
AÑO DECLARADO

00 208 925

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MEJIA MEJIA JAIME
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. NIT 7.553.339 DV 1
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CARRERA 19 11 26
4. BARRIO:
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CARRERA 19 11 26
6. TELÉFONO: 7469998
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 2 2 0
8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 4
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN: 5 2 4 1
10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 1
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12
12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL [x] SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	989.368.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	( )
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(5.162.000)
17. MENOS EXENCIONES	( )
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	984.206.000

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	4.921.030
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	738.154
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R.19 +20+21)	5.659.184
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 -15%-)	(848.878)
24. MENOS RETENCIONES	( )
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	( )
26. PAPELERIA	4.080
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	4.814.386

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R.18 ÷ R.10)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
	ACTIVIDAD PRINCIPAL	82017167	5	410.086	4.921.030
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

CONTABILIZADO

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

ALMACEN EL CARPINTERO

NOMBRE JAIME MEJIA MEJIA
C.C. No 7.553.339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE GLADYS BERNAL MORALES
C.C. No 24.477.363
T.P. No 10736-T

PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	4.814.386
31. INTERESES MORA	
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	4.814.386

Recibido: 24-2-06 0002690

Firma de quien recibe:

Armenia Sentido social

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2.006

FORMULARIO Nº 11228
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN:
AÑO DECLARADO

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MEJIA MEJIA JAIME
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. — NIT: 7.553.339 — DV: 1
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CARRERA 19 11 26 — 4. BARRIO:
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CARRERA 19 11 26 — 6. TELÉFONO: 7469999
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 2220 — 8. NÚMERO DE EMPLEADOS:
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN: 2214 — 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 1
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12 — 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [X] SERVICIOS [ ] FINANCIERA [ ]
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR [ ] EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO [ ] BENEFICIO AUDITORÍA [ ] DESCUENTO PRONTO PAGO [ ]

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	1,148,679,598
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(0)
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(58,309,879)
17. MENOS EXENCIONES	(0)
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	1,090,369,719

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	5,997,033
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	899,555
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R.19 +20+21)	6,896,588
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 15%)	(1,034,488)
24. MENOS RETENCIONES	(133,000)
25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(0)
26. PAPELERÍA	4,350
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	0
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	0
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	5,733,450

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R.18 ÷ R.10)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
220	ACTIVIDAD PRINCIPAL	90,864,143	5,5	499,753	5,997,033
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

ALMACEN EL CARPINTERO

NOMBRE JAIME MEJIA MEJIA
C.C. No 7.553.339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE ALBERTO BERNAL MORALES
C.C. No. 24.477.363
T.P. No. 10736-T

D PAGOS	30. VALOR A PAGAR (R. 29)	5,733,450
	31. INTERESES MORA	0
	32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	5,733,450

Recibido:

CONTABILIZADO 00100

Firma de quien recibe: _____

Armenia Sentido social

37

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **002089725**

VIGENCIA FISCAL: 2008 **AÑO DECLARADO : 2007** **FORMULARIO N° 1005692**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	JAIME MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 7553339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA.19 nO.11-26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA.19 No. 11-26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1209554689	6205909

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1209554689
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 81207759
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR: EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: BENEFICIO AUDITORÍA: DESCUENTO PRONTO PAGO:

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1128346930

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6205909	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 930887	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7136796	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1070520	
MENOS RETENCIONES	122778	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad Corrección Otras	si si $ si
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5943498	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

ALMACEN EL CARPINTERO NIT. 7.553.339-1 ARMENIA QUINDIO

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C. 7.553.339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C. 24.477.363
T.C. 10736-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 5943498
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$ 5943498

Recibido
26/03/08
Firma de quien recibe

Imprimir

CONTABILIZADO

38

MUNICIPIO DE ARMENIA



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **002089725**

VIGENCIA FISCAL: 2009 **AÑO DECLARADO : 2008** **FORMULARIO Nº** 1019357

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7553339
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 11 26
TELEFONO	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1287806000	6672721

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1287806000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 74584000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLE BASE	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1213222000

LIQUIDACION PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6672721	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 1000909	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7673630	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1151045	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 6522585	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: JAIME MEJIA MEJIA C.C: 7553339
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: GLADYS BERNAL MORALES C.C: 24477361 T.C: 10736-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido	
001203	
Firma de quien recibe	20 MAR 2009

ALMACEN EL CARPINTERO
NIT. 7.553.339-1
ARMENIA QUINDIO

Imprimir

CONTABILIZADO

39

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDIA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2010 **AÑO DECLARADO : 2009** **FORMULARIO N° 1030288**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7553339
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1179987863	6310784

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1179987863
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 32572613
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	sí

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1147415250

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6310784
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 946618
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7257402
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1088611
MENOS RETENCIONES	502030
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no — $ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5666761

ALCALDIA DE ARMENIA NIT. 7553339-1

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C. 7553339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C. 24477363
T.C. 107361

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido 2613

Firma de quien recibe Alyno 6 40273

Imprimir

CONTABILIZADO

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2011 **AÑO DECLARADO : 2010** **FORMULARIO Nº** 1044473

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7553339
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 1126
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	1132367000	6188754
330	Inmobiliarias	6.5	18008000	117052

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1150375000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 7139000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
BENEFICIO AUDITORÍA:	no
DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1143236000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6305809	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 945871	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7251677	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1087752	
MENOS RETENCIONES	388000	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Correccion no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5775925	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C.: 7553339

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O ASESOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CIBILLOS
C.C. 41925621
T.P. 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$5775925
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$5775925

Recibido

Firma de quien recibe

Importe CONTABILIZADO

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO : 2011 FORMULARIO N° 1054127

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA JAIME
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C. 7553339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 25
BARRIO	CRA 19 No 11 25
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 25
TELEFONO	7469994
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerajeria excepto pinturas	5.5	1119156423	6265361
338	Inmobiliarias	6.5	18475001	120088

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1157631424
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCION CODIGO ANTERIOR	no
EXENCION NUEVO CODIGO	no
BENEFICIO AUDITORIA	no
DESCUENTO PRONTO PAGO	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1157631424

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6365449
MAS IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 957818
MAS VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7343267
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1101491
MENOS RETENCIONES	316446
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad $ 0 Correccion $ 0 Otras $ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5925330

CONTABILIZADO

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C. 7553339

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARCIAL MARIN CUBILLOS
C.C. 41.925.624-1
T.P. 57655-T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0 5925330
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0 5925330

Recibido

59639

Firma de quien recibe

00330

30 MAR 2012

Siguiente

42

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **002089725**

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N° 1064007**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	JAIME MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NIT: 7.553.339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de artículos de ferretería y cerrajería excepto pinturas	5.5	1095591370	6025753
338	Inmobiliarios	6.5	19113198	124236

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1114704568	
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0	
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0	
EXENCIONES	$ 0	
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1114704568

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6149989	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 922499	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7072488	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1060874	
MENOS RETENCIONES	325003	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5686611	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: JAIME MEJIA MEJIA C.C. 7.553.339-1
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS C.C. 41.925.621-3 T.C. 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 0
INTERESES MORA	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Recibido

Firma de quien recibe

63109
27 MAR 2013
006270

CONTABILIZADO

Imprimir

43

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE [illegible]IA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LI[illegible]UIDACIÓN PRIVADA ANUAL
CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002089725

armenia

VIGENCIA FISCAL: 2014 **AÑO DECLARADO:** 2013 **FORMULARIO N°**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1) JAIME MEJIA MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2) 7.553.339-1
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3) K R 19 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4) K R 19 11 26
TELEFONO	(5) 7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6) 1
MESES DE OPERACIÓN	(7) 12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5.0	$1.271.783.412	$6.171.063
313	8.0	$18.078.658	$144.629

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12) $1.289.862.070
TOTAL ANUAL INGRESOS EJERCICIO MUNICIPIO			(13) $0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(14) $37.970.734
Devoluciones en Ventas		(15) $37.970.734	
Venta de Activos Fijos		(16) $0	
Ingresos por Exportaciones		(17) $0	
Otros (Cual)		(18) $0	
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 49 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19)	$0
Producción Primaria Agrícola, pecuaria y ganadera		(20) $0	
Educación Publica		(21) $0	
Juegos de Suerte y Azar		(22) $0	
Otros (Cual)		(23) $0	
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	$0
Marque con una x el % de exoneracion	25% (25)		
	50% (26)		
	75% (27)		
	100% (28)		

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12-13-14-19-24)	(29) $1.252.291.336
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30) 104.357.611

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31) $526.308
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32) $6.315.692
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33) $947.354
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario 1 sucursal)	(34) $0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35) $7.263.046
RETENCIONES	(36) $473.750
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37) $0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38) $0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39) $6.789.296
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40) $1.018.394
SANCIONES	Extemporaneidad $0 (41) Corrección $0 Otras $0
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42) $0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: JAIME MEJIA MEJIA
C.C. 7.553.339
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: [illegible] CUBILLOS
C.C. 41.925.621
T.P. 57655-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $5.770.902

Recibido

Firma de quien recibe

31 MAR 2014

012277

ALCALDÍA DE ARMENIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN OPERATIVA

DIRECCION OPERATIVA



OFP-DO-CU9-082

LA DIRECCION OPERATIVA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el uso de suelo para el establecimiento comercial ubicado en la carrera 19 No 11- 26, denominado **"ALMACEN EL CARPINTERO"**, cuya actividad es: Ferretería en general, **NO ES COMPATIBLE** con el área de protección ambiental, según Acuerdo 001 de 1999.

En razón a la falta de reglamentación de los usos del suelo, que conforme al articulo 37 del acuerdo 001 de 1999, debia emprender la administración municipal, se considera viable que el establecimiento de comercio **"ALMACEN EL CARPINTERO"**, continúe desarrollando sus actividades, hasta tanto se reglamente lo atinente a la materia.

Una vez se reglamenten las normas urbanisticas relativas a los usos del suelo, el interesado deberá ajustar su establecimiento comercial al nuevo reglamento, en el termino que se disponga para ello.

Esta certificación se expide por solicitud de JAIME MEJIA MEJIA.

Dado en Armenia, a los 06 días del mes de Junio de 2003.

MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ
Director operativo

MARIA LILIANA DUQUE L.
Ingeniera

JHON JAIME MUÑOZ TAMAYO
Ingeniero comuna 9

Proyectó y elaboró: JJMT.

ALCALDIA DE ARMENIA

Armenia con sentido social
OFP – DO – CU9 - ZMHC – 0081

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: ALMACEN EL CARPINTERO

Actividad Comercial: Compra y venta de madeflex- ferretería en general, electrodomésticos y gasodomésticos, accesorios y repuestos para los mismos.

Dirección: Carrera 19 Nº 11-26

Solicitante: JAIME MEJIA MEJIA.

CLASIFICACION SEGÚN EL DECRETO 046 DE JULIO 13 DE 2.004
Sector: COLECTOR Ficha Normativa: 33D

Tipología Edificatoria

Principal: X Complementario:

Clasificación: C.8-Locales especializados **b**. Ferreteria y materiales para construccion.

CONCEPTO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: Doce meses contados a partir de la fecha de expedición, Articulo 81 del Acuerdo 006 de Marzo 25 de 2004.

DADO EN ARMENIA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004

CONDICIONES:

- No debe ocupar espacio público (antejardín, anden, vía publica)
- No debe generar impacto sico-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El desacato de las normas y de las disposiciones del artículo 2º del Decreto 115 de 1.998 será causal para la revocatoria del presente documento.

LUIS HORACIO LOPEZ ARANGO
Profesional Comunas 9 y 10

MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Profesional Universitario

MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ
Directora Operativa

Proyectó y elaboró: L.H.L.A.

Armenia con sentido social

46

ALCALDÍA DE ARMENIA
Departamento Administrativo de Planeación
"Armenia Con Sentido Social"
SDAP – CU9 - ZMHC – 044

SUBDIRECCIÓN

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: ALMACÉN EL CARPINTERO

Actividad Comercial: Compra y venta de Madeflex – Ferretería en general, Electrodomésticos, accesorios y repuestos para los mismos.
Dirección: Carrera 19 No. 11 - 26

Solicitante: Jaime Mejía Mejía

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 046 DE JULIO 13 DE 2.004

Sector: Colector Ficha Normativa: 33D

Tipología Edificatoria

Principal: Complementario: XX

Clasificación: C8. Locales especializados, literal D. Ferretería y materiales para construcción.
CONCEPTO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: Desde el 18 de abril de 2005, hasta el 17 de abril de 2006

Recibo impuestos municipales No. 0576990

CONDICIONES

- No debe ocupar espacio público (antejardín, anden, vía publica)
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2º del Decreto 115 de 1.998 será causal para la revocatoria del presente documento.

LUIS HORACIO LÓPEZ ARANGO
Arquitecto comunas 9 y 10

MARÍA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Profesional universitario

JUAN JOSÉ PIEDRAHITA RIOS
Subdirector

Proyectó y elaboró: L.H.L.A.

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL C.A.M. ARMENIA

ALCALDIA
DE ARMENIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Subdirección

"Armenia con sentido social "
SDAP-CU7- ZMHC-918

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento:	ALMACEN EL CARPINTERO
Actividad Comercial:	Ferretería en general y electrodomésticos
Dirección:	Carrera 19 No 11-26
Solicitante:	JAIME MEJIA MEJIA

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Sector:	COLECTOR
Ficha Normativa:	33D
Tipología Edificatoria:	Complementario- C10 – Local
Clasificación:	D. Ferretería y materiales para construcción

CERTIFICADO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 04 DE MAYO DE 2006 HASTA 03 DE MAYO DE 2007

OBSERVACIONES:

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO

- Se genere impacto sico -social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del articulo 2° del Decreto 115 de 1.998 y/ó alguna de las anteriores.
- **Se ocupe espacio público (andén, vía, antejardín)**
- Se realice actividad diferente a la autorizada.

RECIBO DE SECRETARIA DE HACIENDA No. 0727581

ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector

LUZ ANDREA BARAHONA T
Arquitecta Comuna 7

MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Profesional Universitario

Elaboró y proyectó: LUZ ANDREA BARAHONA T

ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

SUBDIRECCION

SDAPM-CU9-ZMHC- 086

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ALMACÉN EL CARPINTERO

ACTIVIDAD COMERCIAL: Compra y venta de madeflex - ferreteria en general, electrodomésticos y gasodomésticos, accesorios y repuestos para los mismos

DIRECCIÓN: Carrera 19 Nº 11-26

SOLICITANTE: Jaime Mejia Mejia

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2.004

SECTOR: Colector FICHA NORMATIVA: 33D

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: Complementario – C10: Local comercial

CLASIFICACIÓN: D: Ferreteria y materiales para construcción

CONCEPTO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 11 DE ABRIL DE 2007 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2008.

OBSERVACIONES
ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere impacto sico-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- No se acaten las normas y disposiciones del artículo 2º del Decreto 115 de 1.998 y/o alguna de las anteriores.
- Se ocupe el espacio público (andén, vía pública, antejardín).
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- Recibo de Tesorería 0860291 de abril 9 de 2007

ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector

MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Profesional Universitaria

Proyectó y elaboró: María Liliana Duque L.

Armenia con Sentido Social

ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

SUBDIRECCIÓN

"COMPROMISO POR ARMENIA"
SDAPM - ZMHC - CU7 - 605

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ALMACÉN EL CARPINTERO

ACTIVIDAD COMERCIAL: COMPRA Y VENTA DE MADEFLEX – FERRETERÍA EN GENERAL. ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMESTICOS. ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA LO MISMOS

DIRECCIÓN: CARRERA 19 # 11-26

SOLICITANTE: MEJÍA MEJÍA JAIME

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Ficha normativa 33D SECTOR COLECTOR

Tipología edificatoria PRINCIPAL: C8: Locales Especializados

CLASIFICACIÓN: G: Electrodomésticos. Artículos para el hogar y equipos de uso profesional
D: Ferretería y materiales para la Construcción

CERTIFICADO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 21 de abril de 2008 HASTA 20 de abril de 2009

ESTE CERTIFICADO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere cualquier tipo de daño social negativo que pueda afectar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- Se ocupe espacio público (antejardín, andén, vía pública)
- Se realice el anuncio diferente a lo autorizado.
- El no cumplimiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2° del decreto 113 de 1.998 y/ó alguna de las anteriores.

EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD

- LEY 232 DE 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
- DECRETO 948 DE 1995 (Calidad del AIRE)
- DECRETO 1355 DE 1979 (Código Nacional de POLICÍA)
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (Protección y conservación de la AUDICIÓN)
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (Emisión de RUIDO)

Recibo secretaria de Hacienda Nro. 0937958

NOTA: en la cual se adhiere y anula las estampillas pro-hospital de $ 1.400 (resolución 1827 del 2005), Pro desarrollo de $1.400 (Decreto 199 de 2005) y Pro Anciano de $ 500.

ALFREDO TORO PIÑEROS
Subdirector Planeación Municipal

CARLOS ALBERTO DÍAZ
Apoyo Interinstitucional

Proyectó y Elaboró: Carlos Alberto Díaz

ALCALDÍA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
SUBDIRECCIÓN

Armenia, 16 de abril de 2009

SDAPM – 1337

Señor(a):
JAIME MEJÍA MEJÍA
Carrera 19 # 11-26
L.C.

Referencia: Concepto de uso del suelo del establecimiento comercial **ALMACÉN EL CARPINTERO** ubicado en la Carrera 19 # 11-26, con actividad económica **COMPRA VENTA DE MADEFLEX – FERRETERÍA EN GENERAL, ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMESTICOS, ACCESORIOS Y REPUESTOS** PARA LOS MISMOS.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2004

FICHA NORMATIVA: 33D. SECTOR COLECTOR
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: PRINCIPAL: C8: LOCALES ESPECIALIZADOS
CLASIFICACIÓN: D: FERRETERÍA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN

En atención a su petición detallada en la referencia, le manifestamos que de acuerdo a la clasificación según el Decreto 056 de 2004, el concepto de uso del suelo para la actividad comercial mencionada en la referencia, es de **COMPATIBILIDAD** con el sector, cumpliendo con lo establecido en la Ficha Normativa.

El predio donde funciona el establecimiento, tiene aproximadamente un 5% de su área total en el Colector "Quebrada Armenia", en esta área no podrá desarrollarse actividad alguna.

FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector

CARLOS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Supervisor

OBSERVACIONES
EL PRESENTE CONCEPTO DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDÓN)
Para establecimientos sometidos a régimen de propiedad horizontal, se debe contar con la respectiva aprobación del administrador o junta administrativa.
Es de aclarar que todo establecimiento debe acoger y cumplir la siguiente normatividad:
Ley 232 de 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
Decreto 948 de 1995 (Calidad del AIRE)
Decreto 1355 de 1970 (Código Nacional de POLICIA)
Resolución 8321 de 1983 (Protección y Conservación de la AUDICION)
Resolución 0627 de 2006 (Emisión de RUIDO)
Articulo 35 del acuerdo 006 de 2004 (Condiciones para la asignación de uso de suelo)
Resolución 1956 de 2008 (Consumo de cigarrillo y tabaco)
Decreto 1905 del 30 de Mayo de 2008 (No se permite el uso de maquinas de juegos de azar y/o tragamonedas)
Decreto numero 1538 de 2005 (DISCAPACITADOS)
EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ANTERIORES SERÁ CAUSAL PARA LA REVOCATORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Proyecto y elaboro: Carlos Alberto Diaz
Reviso: Arq. Fernando Arias Romero.

ALCALDÍA DE ARMENIA

51

Armenia, mayo 14 de 2010

DP-POT-10-2529

Señor (a):
Jaime Mejia Mejia
Armenia, Quindio

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial ALMACEN EL CARPINTERO, Ubicado la carrera 19 # 11-26, con actividad comercial COMPRA Y VENTA DE MADEFLEX – FERRETERIA EN GENERAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano del Plan Parcial de Renovación Urbana del colector de la quebrada Armenia. Si bien es cierto el articulo 173 parágrafo 2 de enunciado acuerdo hace referencia que los establecimientos consolidados LEGALMENTE, en la Zona de Renovación Urbana pueden continuar ubicados hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente.

Anexo: Articulo 173 párrafos 1 y 2 de acuerdo 019 de 2009.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del articulo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Fernando Arias Romero
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó y elaboró: Arq. Juan Carlos Gutierrez
Revisó: Arq. Fernando Arias Romero

Esta modalidad aplica a las urbanizaciones, agrupaciones, conjuntos o proyectos de vivienda en serie, que mantienen sus características urbanas y ambientales y deben conservarlas como orientadoras de su desarrollo. Limita los procesos de construcción con el fin de respetar las características edificatorias adquiridas con la licencia que les dio origen.

Corresponde a las zonas que deben articularse adecuadamente con la estructura de la ciudad y que requieren completar y/o corregir las deficiencias urbanísticas de espacio público, dotación e infraestructuras locales, por lo que sólo admiten una densificación moderada.

ARTÍCULO 172. EDIFICABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN: Las normas generales sobre edificabilidad en este tratamiento están contenidas en el los Cuadros denominados Tratamiento de Consolidación, del Vol. 7 del **P.O.T.** Norma Urbana - fichas normativas los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 173. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: Este tratamiento se aplica en zonas estratégicamente ubicadas de la ciudad que han perdido funcionalidad, calidad habitacional, presentan deterioro de sus actividades, o en las que se ha degradado el espacio libre o el espacio edificado. Corresponde a zonas con procesos de deterioro urbanístico y social y con un aprovechamiento muy bajo en relación con su potencial y ubicación dentro de la ciudad. Tiene como objetivo propiciar un reordenamiento de la estructura urbana mediante acciones integrales de intervención sobre el espacio urbano, de uso público y privado, o sectores completamente desarticulados de la dinámica urbana, que presentan posibilidades de nuevo desarrollo en el marco del modelo de ordenamiento territorial. Para lograr el objetivo de la renovación urbana, se propone:

1. Efectuar actuaciones públicas que conlleven el desarrollo de proyectos integrales de renovación,
2. Estimular la vinculación del capital privado en los polígonos de renovación
3. Promover la aplicación de una normativa sencilla y transparente.
4. Agilizar los procesos y trámites tendientes al mejoramiento y consolidación del sector, independientemente de la realización de planes parciales.
5. Brindar apoyo técnico y operativo a la ejecución de proyectos por medio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, encargado de gestionar, liderar, promover y coordinar este tipo de proyectos.

PARÁGRAFO 1. Para la zona de renovación urbana del colector de la Quebrada Armenia, que está supeditada a su desarrollo a través del instrumento de plan parcial, solo podrá otorgarse licencia urbanística clase construcción en las modalidades de reforzamiento estructural, demolición y cerramiento. Las demás actuaciones urbanísticas solo podrán realizarse y licenciarse una vez sea adoptado el correspondiente plan parcial.

PARÁGRAFO 2. Los usos del suelo establecidos y consolidados legalmente en la zona de renovación urbana pueden continuar ubicados con sus condiciones físicas y locativas actuales y hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

53

INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Armenia, mayo 09 de 2011

DP-POT-11-2345

Señor (a)
Jaime Mejia Mesa
Armenia Quindío

Referencia: Información de uso de suelo. Un establecimiento comercial ALMACEN CARPINTERO. Ubicado en la carrera 19 # 17-20 con actividad comercial: COMPRA Y VENTA DE MADERA, ... GASODOMESTICOS, ...

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2... (POT) 2000-2023, ... parte del sector urbano ... Armenia, ... que los establecimientos consolidados EN SITIO NO ... pueden continuar ubicados hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente.

La presente respuesta se emite dentro de los términos del artículo 26 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Fernando Arias Rave
Director

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN ... PERMISO ... EFICACIA ... TRAMITADO ... NO ... APROBACIÓN DEL MISMO. ... ES DE ADVERTIR QUE TODO ... CUMPLIR LA VIGENTE NORMATIVIDAD.

PEDRO
TRAGUENEDAS

Esta modalidad aplica a las urbanizaciones, agrupaciones, conjuntos o proyectos de vivienda en serie, que mantienen sus características urbanas y ambientales y deben conservarlas como orientadoras de su desarrollo. Limita los procesos de construcción con el fin de respetar las características edificatorias otorgadas con la licencia que les dio origen.

Corresponde a las zonas que deben articularse adecuadamente con la estructura de la ciudad y que requieren completar y/o corregir las deficiencias urbanísticas de espacio público, dotación e infraestructuras locales, por lo que solo admiten una densificación moderada.

ARTÍCULO 172. EDIFICABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN. Las normas generales sobre edificabilidad en este tratamiento están contenidas en el los Decretos denominados Tratamiento de Consolidación, del Vol. I del P.O.T. Normas Urbanas, ficha normativa los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 173. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA. Este tratamiento se aplica en zonas estratégicamente ubicadas de la ciudad que han perdido funcionalidad, calidad habitacional, presentan deterioro de sus actividades, o en las que se ha degradado el espacio libre o el espacio edificado. Corresponde a zonas con procesos de deterioro urbanístico y social y con un aprovechamiento muy bajo en relación con su potencial y ubicación dentro de la ciudad. Tiene como objetivo propiciar un reordenamiento de la estructura urbana mediante acciones integrales de intervención sobre el espacio urbano, de uso público y privado, o sectores completamente desarticulados de la dinámica urbana, que presentan posibilidades de nuevo desarrollo en el marco del modelo de ordenamiento territorial. Para lograr el objetivo de la renovación urbana, se propone:

1. Efectuar actuaciones públicas que conlleven el desarrollo de proyectos integrales de renovación.
2. Estimular la vinculación del capital privado en los polígonos de renovación.
3. Promover la aplicación de una normativa sencilla y transparente.
4. Agilizar los procesos y trámites tendientes al mejoramiento y consolidación del sector, independientemente de la realización de planes parciales.
5. Brindar apoyo técnico y operativo a la ejecución de proyectos por medio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, encargado de gestionar, liderar, promover y coordinar este tipo de proyectos.

PARÁGRAFO 1. Para la zona de renovación urbana del colector de la Quebrada Armenia, que está supeditada a su desarrollo a través del instrumento de plan parcial, solo podrá otorgarse licencia urbanística clase construcción en las modalidades de reforzamiento estructural, demolición y cerramiento. Las demás actuaciones urbanísticas solo podrán realizarse y licenciarse una vez sea adoptado el correspondiente plan parcial.

PARÁGRAFO 2. Los usos del suelo establecidos y consolidados legalmente en la zona de renovación urbana pueden continuar ubicados con sus condiciones físicas y locativas actuales y hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 25 de 2012
DP-POT- 4029.

Señor (a)
Jaime Mejia Mejia
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-23 de julio de 2012 información de uso del suelo del establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO" Ubicado en la carrera 19 No 11-26, con actividad comercial COMPRA Y VENTA DE MADEFLEX, FERRETERIA EN GENERAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano del **Plan Parcial de Renovación Urbana del colector de la quebrada Armenia**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legitimamente conforme a lo dispuesto el artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) el cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # **00102414** del 4 de Enero de 2000, Industri y comercio **#1372627,#1306024,#1193949,#0981228,#0860654,#00692172,#0569522** por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente.

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanisticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Felipe Mejia Lamprea.
Sub-Director Departamento Administrativo de Planeacion.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto: Jhon A. Aristizabal
Elaboro: Jhon A. Aristizabal
Reviso: Felipe M. Lamprea

Armenia, Julio 30 de 2013
DP-POT-CUS-0986

Señor
Jaime Mejia Mejia
Armenia, Quindio

Referencia. Su oficio de fecha Julio 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00102413 de 4 de Enero de 2000, Impuesto de Industria y Comercio No 001203 del 20 de marzo del 2009, Impuesto de Industria y Comercio No 002613 del 17 de marzo de 2010, Impuesto de Industria y Comercio No 1044473 del 30 de marzo del 2011, Impuesto de Industria y Comercio No 003835 del 30 de marzo del 2012, Impuesto de Industria y Comercio No 006270 del 27 de marzo de 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No 0200 del 07 de Julio del 2012), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoria D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACION DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0892

Señor
Jaime Mejia Mejia
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO" ubicado en la carrera 19 No 11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00102413 de 4 de Enero de 2000, Impuesto de Industria y Comercio No 1580772 del 31 de marzo del 2014, Impuesto de Industria y Comercio No.1494848 del 27 de marzo de 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1372627 del 30 de marzo del 2012, Impuesto de Industria y Comercio No 1306024 del 30 de marzo del 2011, Acta de Inspeccion Sanitaria No 0265 del 11 de Septiembre del 2013), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio, SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoria D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó y Elaboró: Lina C D
Revisó: Carlos A. Tabares

58

FUMI LIMPIEZA

CONTROL Y PREVENCION INSECTOS Y ROEDORES

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
Avalados por la Secretaría de Salud

Industrial
Institucional
Comercial
Residencial

CERTIFICADO CONTROL DE PLAGAS

Manejo Integrado de Plagas (MIP)
Concepto Sanitario Instituto Seccional de Salud

Hemos realizado el Tratamiento de Control de Plagas a:

Almacén el Carpintero

Razón Social

Carrera 19 No. 11-26 — Dirección

Abril 24 de 2015 — Fecha del Servicio

TRATAMIENTOS REALIZADOS: Desinsectación X Desinfección X Desratización X Termitas
Otro:

ÁREA TRATADA: TOTAL

PRODUCTO (S) UTILIZADO (S):			**CATEGORÍA TOXICOLÓGICA:**
Deltametrina	X	LOTE LTA0100016 F/VTO 06/2016	III
Fipronil	X	LOTE HPR 0967 F/VTO 11/2017	III
Brodifacuoma	X	LOTE 320 F/VTO 09/2015	I

FECHA SUGERIDA PRÓXIMO CONTROL:

PRECAUCIONES:

1. Antes del Control de Plagas, realice una buena higiene y aseo de las instalaciones a tratar.
2. Aunque los productos que aplicamos son de la más baja toxicidad, no permita que sus niños tengan contacto directo con ellos.
3. Después de realizado el Control, barra los insectos muertos para evitar que los animales domésticos los ingieran.
4. Recuerde que el éxito del Control de Plagas, depende de unas óptimas condiciones de saneamiento y aseo.
5. En caso de emergencia llamar al teléfono 7467402/3155499831 / 3103885297 / Email fumilimpieza@gmail.com.

FIRMA AUTORIZADA

JOSÉ GUILLERMO SALAZAR DUQUE
Gerente Comercial y Técnico

fumilimpieza@gmail.com
Calle 13 N. 19-26 Local 16 Pasaje Comercial San Fernando
Tel: 746 74 02 - Cel: 315 549 9831 - 310 388 5297
Armenia Quindío

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 28 de 2015
DP-POT-CUS-0620

Señor
Ivan Mejia Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 20 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00119025 de 13 de junio de 2002, Impuesto de Industria y Comercio No.112082 del 31 de marzo del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0123 del 26 de Abril del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

A L M A C É N
EL CARPINTERO
JAIME MEJÍA MEJÍA - NIT. 7.553.339-1

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11357
Ciudadano: ALMACEN EL CARPINTERO
Fecha: 2015-04-20 16:10:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 22
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

CALENTADORES A GAS - PUERTAS FORTEC
CERRADURAS: SAFE - SCHLAGE - YALE - DURALOCK
RODACHINES - MANIJAS - PEGANTES - MOLDURAS

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11357
Ciudadano: ALMACEN EL CARPINTERO
Fecha: 2015-04-20 16:10:34
Dependencia:
Anexos: 22
Destinatario:
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, abril 20 de 2015

SEÑORES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
Centro administrativo Municipal CAM

REF. SOLICITUD DECLARACION PREEXISTENCIA

Yo JAIME MEJIA MEJIA, identificado con la cedula de ciudadania 7.553.339 de la cuidada de Armenia – Quindío y actuando como representante Legal del Establecimiento ALMACEN EL CARPINTERO; muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin se solicitar sea estudiada el Concepto de uso de suelo del Predio – Objeto de la Cra. 19 No. 11- 26, donde se encuentra ubicado dicho establecimiento.

Anexo Soporte de documentos solicitados por ustedes.

- Copias de Certificados de Usos de Suelo de Los siguientes Años:
  - 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.
- Cámara y comercio.
- Copias Pago Industria y comercio de los Siguientes Años:
  - 2003, 2004, 2005, 2006, 2007. 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014.

De ante mano agradezco su colaboración y atención prestada.

JAIME MEJIA MEJIA
7.553.339

6

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420330093 Fecha: 20150330 Hora: 17:54:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEJIA MEJIA JAIME

C.C. : 000007553339
N.I.T.:000000007553339-1

MATRICULA NO: 00102412 DEL 4 DE ENERO DE 2000
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7469999

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mejiamejiaj@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mejiamejiaj@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

TOTAL ACTIVOS : $ 700,322,856.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : ALMACEN EL CARPINTERO
DIRECCION: CR. 19 NRO. 11-26
TELEFONO 1 : 7469998
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7469999
MATRICULA NO: 00102413 DEL 4 DE ENERO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 27 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 700,322,856

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	IVAN MEJIA MEJIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CR 19 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CR 19 11 26
TELEFONO	(5)	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5.0	$1.180.984.907	$5.904.925
313	8.0	$42.214.717	$337.718

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12)	$1247.273.411
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13)	$0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(14)	$24.073.787
Devoluciones en Ventas	(15)	$24.073.787		
Venta de Activos Fijos	(16)	$0		
Ingresos por Exportaciones	(17)	$0		
Otros (Cual)	(18)	$0		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)			(19)	$0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	$0		
Educación Pública	(21)	$0		
Juegos de Suerte y Azar	(22)	$0		
Otros (Cual)	(23)	$0		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES			(24)	$0
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)				
50% (26)				
75% (27)				
100% (28)				

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12-13-14-19-24)	(29)	$1.223.199.624
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$101.933.302

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$520.220	
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$6.242.643	
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$936.396	
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$7.179.039	
RETENCIONES	(36)	$1.051.381	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$0	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$6.127.658	
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$919.149	
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $0 Corrección $0 Otras $0	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$0	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C. 7.537.587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C. 41.925.620
T.P. 57655-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42)	$5.208.500

Sello

Firma de quien recibe

112003

DECLARACIÓN PRESENTADA EN EL MUNICIPIO
11 MAR 2015

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 1 de 2

ACTA Nº 124

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora Iniciación	Motivo	
Inicial	24	Abril			Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: Almacen El Carpintero

NIT: 7553339-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 107912

DIRECCIÓN: Cra 19 # 11-26 Comuna: 7

TELÉFONO: 7469998 Correo Electrónico: mejiamejia@hotmail.com

ACTIVIDAD: Comercio Materiales de Construcción Código: P5130

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Jaime Mejia Mejia C.C. No. 7553339

TELÉFONO: 7469998 Correo Electrónico: mejiamejia@hotmail.com

ADMINISTRADOR: C.C. No.

TELÉFONO: 7469998 Correo Electrónico: Mejiamejia@hotmail.com

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 7 Total: 8

ARL: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas: 150

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	1	
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	1	
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	1	
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	1	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	1	
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 186 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	NA	
2.5	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.6	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	
2.7	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.8	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 17/07/2014 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA 123

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	1	
3.4	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	1	
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	1	
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
6.0	**Limpieza y desinfección**		
6.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.2	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.3	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
6.4	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1	
7.0	**PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES PLAGA.**		
7.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
7.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
8.0	**ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO**		
8.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (resolución 01956 de 2008)	1	

9.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		36	36	100%

10.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____ _____ para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

11.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

12.0 CONCEPTO

FAVORABLE:	X	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa. Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 10 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
PENDIENTE		
DESFAVORABLE:		No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 6:10, del (día) 28, mes de Abril, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: [illegible]

C.C.: 7 557 743

Cargo: PU Cont. SGM

Firma: [illegible]

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: [illegible]

C.C.: 7533391

Cargo: [illegible]

Firma: [illegible]

65

ALCALDÍA DE ARMENIA
Departamento Administrativo de Planeación
"Armenia Con Sentido Social"
SDAP – CU9 - 2MHC – 045

SUBDIRECCIÓN

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: ALMACÉN EL CARPINTERO GASODOMÉSTICOS
Actividad Comercial: Comercio de ferretería, cilindros de gas, reguladores de gas, línea de navidad y línea de juguetería y la venta de gasodomesticos de gas propano y natural como: Horno, campanas, calentadores de paso y acumulación etc.
Dirección: Carrera 19 No. 11 - 26
Solicitante: Ivan Mejia Mejia

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 046 DE JULIO 13 DE 2.004

Sector: Colector — Ficha Normativa: 33D

Tipología Edificatoria

Principal: — Complementario: XX

Clasificación: C8. Locales especializados, literal D. Ferretería y materiales para construcción; literal G. Electrodomésticos y artículos para el hogar.
CONCEPTO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: Desde el 18 de abril de 2005, hasta el 17 de abril de 2006

Recibo impuestos municipales No. 0576991

CONDICIONES

- No debe ocupar espacio público (antejardín, anden, vía pública)
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2º del Decreto 115 de 1.998 será causal para la revocatoria del presente documento.

LUIS HORACIO LÓPEZ ARANGO
Arquitecto comunas 9 y 10

Yo Liliana Duque L
MARÍA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Profesional universitario

JUAN JOSÉ PIEDRAHITA RÍOS
Subdirector

Proyectó y elaboró: LM L.A.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Subdirección Departamento
Administrativo de Planeación
"ARMENIA CON SENTIDO SOCIAL"
SDAP – CU9 – ZMHN-114

SUBDIRECCIÓN

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS
ACTIVIDAD ECONOMICA:	COMERCIO DE FERRETERÍA, VENTA DE GASODOMESTICOS Y SUS ACCESORIOS: HORNOS, CAMPANAS CALENTADORES DE PASO Y ACUMULACIÓN ETC.
DIRECCION:	CARRERA 19 # 11-26
SOLICITANTE:	IVAN MEJIA MEJIA

CLASIFICACION SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

SECTOR:	COLECTOR
Ficha Normativa:	33D
Tipologia Edificataria	PRINCIPAL
	C8- LOCAL ESPECIALIZADO
Clasificación:	G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PERSONAL

CERTIFICADO: COMPATIBLE

VIGENCIA: **10 DE MAYO 2006 HASTA 09 DE MAYO DE 2007**

ESTE CERTIFICADO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Solo realizar las actividades mencionadas
- No debe ocupar espacio publico consistente en el anden y la via publica
- El no-acatamiento de las normas y de las posiciones del articulo 2 del Decreto 115 de 1.998 sera causal para la revocatoria del presente documento

Recibo de pago No 0727580

ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector

JHON JAIRO MARTINEZ CANO
Profesional Universitario
Proyectó, elaboró: J.C.M.G

JUAN CARLOS BURBANO GIRALDO
Topógrago comuna 9

Armenia con sentido social
Alcaldía 2004 - 2007

67

ALCALDIA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

SUBDIRECCION

SDAPM-CU9-ZMHC- 085

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS

ACTIVIDAD COMERCIAL: Comercio de ferretería, cilindros de gas, reguladores de gas, juguetería, gasodomésticos como: Hornos, campanas, calentadores de paso.

DIRECCIÓN: Carrera 19 Nº 11-26

SOLICITANTE: Ivan Mejia Mejia

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2.004

SECTOR: Colector FICHA NORMATIVA: 33D

TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: Complementario – C10: Local comercial

CLASIFICACIÓN: D: Ferretería y materiales para construcción

CONCEPTO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 11 DE ABRIL DE 2007 HASTA EL 10 DE ABRIL DE 2008.

OBSERVACIONES

ESTE DOCUMENTO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere impacto socio-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- No se acaten las normas y disposiciones del artículo 2º del Decreto 115 de 1.998 y/o alguna de las anteriores.
- Se ocupe el espacio público (jardín, vía pública, antejardín)
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- Recibo de Tesorería 0860792 de abril 9 de 2007

ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector

MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Profesional Universitaria

Proyectó y elaboró: María Liliana Duque L.

Armenia con sentido social

1604

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

SUBDIRECCIÓN

"COMPROMISO POR ARMENIA"
SDAPM - ZMHC - CU7 - 606

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ALMACÉN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS

ACTIVIDAD COMERCIAL: COMERCIO DE FERRETERÍA, CILINDROS DE GAS, REGULADORES DE GAS, LÍNEA DE NAVIDAD Y LÍNEA DE JUGUETERÍA Y LA VENTA DE GASODOMESTICOS DE GAS PROPANO Y NATURAL COMO: HORNOS CAMPANAS CALENTADORES DE PASO Y ACUMULACIÓN ETC.

DIRECCIÓN: CARRERA 19 # 11-26

SOLICITANTE: MEJÍA MEJÍA IVÁN

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Ficha normativa 33D SECTOR COLECTOR
Tipología edificatoria PRINCIPAL: C8: Locales Especializados
CLASIFICACIÓN: G: Electrodomésticos, Artículos para el hogar y equipos de uso profesional

CERTIFICADO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 21 de abril de 2008 HASTA 20 de abril de 2009

ESTE CERTIFICADO SE PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO:

- Se genere impacto Socio-social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenos costumbres de la comunidad.
- Se ocupe espacio público (antejardín, andén, vía pública)
- Se realice actividad diferente a la autorizada.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2° del decreto 115 de 1998 y/ó alguna de las anteriores.

EL ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD

- LEY 232 DE 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
- DECRETO 948 DE 1995 (Calidad del AIRE)
- DECRETO 1355 DE 1979 (Código Nacional de POLICÍA)
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (Protección y conservación de la AUDICIÓN)
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (Emisión de RUIDO)

Recibo secretaría de Hacienda Nro. 093795
NOTA: en la copia se adhiere y anula las estampillas pro-hospital de $ 1.400 (resolución 1827 del 2005), Pro desarrollo de $1.400 (Decreto 199 de 2005) y Pro Anciano de $ 500.

ALFREDO TORO PIÑEROS
Subdirector Planeación Municipal

CARLOS ALBERTO DÍAZ
Apoyo Interinstitucional

Proyectó y Elaboró: Carlos Alberto Díaz

ALCALDIA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
SUBDIRECCIÓN

Armenia, abril 16 de 2009 SDAPM – 1338

Señor (a):
IVAN MEJIA MEJIA
Carrera 19 # 11-26
Armenia, Quindío

Referencia: Concepto de uso del suelo del establecimiento comercial **ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS**, ubicado en la Carrera 19 # 11-26, con actividad comercial **COMERCIO DE FERRETERIA, CILINDROS DE GAS, REGULADORES DE GAS,LINEA DE NAVIDAD Y LINEA DE JUGUETERIA Y LA VENTA DE GASODOMESTICOS DE GAS PROPANO Y NATURAL COMO: HORNOS, ESTUFAS, CAMPANAS, CALENTADORES DE PASO Y ACUMULACION ETC.**

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2004

FICHA NORMATIVA: 33D SECTOR COLECTOR.
TIPOLOGIA EDIFICATORIA: PRINCIPAL: C8: LOCALES ESPECIALIZADOS.
CLASIFICACION: D: Ferretería Y Materiales Para La Construcción.

En atención a su petición detallada en la referencia, le manifestamos que de acuerdo a la clasificación según el Decreto 056 de 2004, el concepto de uso del suelo para la actividad comercial mencionada en la referencia, es de **COMPATIBILIDAD** con el sector, cumpliendo con lo establecido en la Ficha Normativa.

El predio donde funciona el establecimiento tiene aproximadamente un 5% de su área total en el Colector "Quebrada Armenia", en esta área no podrá desarrollarse actividad alguna

FERNANDO ARIAS ROMERO
Subdirector

CARLOS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Supervisor

OBSERVACIONES
EL PRESENTE CONCEPTO DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)
Para establecimientos sometidos a régimen de propiedad horizontal, se debe contar con la respectiva aprobación del administrador o junta administrativa
Es de aclarar que todo establecimiento debe acoger y cumplir la siguiente normatividad:
Ley 232 de 1995 (Requisitos básicos para el funcionamiento de los establecimientos públicos)
Decreto 948 de 1995 (Calidad del AIRE)
Decreto 1355 de 1970 (Código Nacional de POLICIA)
Resolución 6321 de 1993 (Prohibición y Conservación de la AUDICION)
Resolución 0627 de 2006 (Emisión de RUIDO)
Artículo 35 del acuerdo 006 de 2004 (Condiciones para la adopción de uso de suelo)
Resolución 1958 de 2006 (Consumo de cigarrillo y tabaco)
Decreto 1905 del 30 de Mayo de 2008 (No se permite el uso de maquinas de juegos de azar y/o tragamonedas)
EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ANTERIORES SERA CAUSAL PARA LA REVOCATORIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Proyecto y elaboro: Carlos Alberto Díaz Pérez
Revisó: Arq. Fernando Arias Romero

Armenia, mayo 14 de 2010

DP-POT-10-2528

Señor (a)
Ivan Mejia Mejia
Armenia, Quindio

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS, Ubicado la carrera 19 # 11-26, con actividad comercial COMERCIO DE FERRETERIA, CILINDROS DE GAS, REGULADORES DE GAS, LINEA DE NAVIDAD Y LINEA DE JUGUETERIA Y LA VENTA DE GASODOMESTICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano del Plan Parcial de Renovación Urbana del colector de la quebrada Armenia. Si bien es cierto el articulo 173 parágrafo 2 de enunciado acuerdo hace referencia que los establecimientos consolidados LEGALMENTE, en la Zona de Renovación Urbana pueden continuar ubicados hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente.

Anexo: Articulo 173 párrafos 1 y 2 de acuerdo 019 de 2009.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Fernando Arias Romero
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó y elaboró: Arq. Juan Carlos Gutiérrez
Revisó: Arq. Fernando Arias Romero

Esta modalidad aplica a las urbanizaciones, agrupaciones, conjuntos o proyectos de vivienda en serie, que mantienen sus características urbanas y ambientales y deben conservarlas como orientadoras de su desarrollo. Limita los procesos de construcción con el fin de respetar las características edificatorias adquiridas con la licencia que les dio origen.

Corresponde a las zonas que deben articularse adecuadamente con la estructura de la ciudad y que requieren completar y/o corregir las deficiencias urbanísticas de espacio público, dotación e infraestructuras locales, por lo que sólo admiten una densificación moderada

ARTÍCULO 172. EDIFICABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN: Las normas generales sobre edificabilidad en este tratamiento están contenidas en el los Cuadros denominados Tratamiento de Consolidación, del Vol. 7 del **P.O.T.** Norma Urbana - fichas normativas los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 173. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: Este tratamiento se aplica en zonas estratégicamente ubicadas de la ciudad que han perdido funcionalidad, calidad habitacional, presentan deterioro de sus actividades, o en las que se ha degradado el espacio libre o el espacio edificado. Corresponde a zonas con procesos de deterioro urbanístico y social y con un aprovechamiento muy bajo en relación con su potencial y ubicación dentro de la ciudad. Tiene como objetivo propiciar un reordenamiento de la estructura urbana mediante acciones integrales de intervención sobre el espacio urbano, de uso público y privado, o sectores completamente desarticulados de la dinámica urbana, que presentan posibilidades de nuevo desarrollo en el marco del modelo de ordenamiento territorial. Para lograr el objetivo de la renovación urbana, se propone:

1. Efectuar actuaciones públicas que conlleven el desarrollo de proyectos integrales de renovación.
2. Estimular la vinculación del capital privado en los polígonos de renovación
3. Promover la aplicación de una normativa sencilla y transparente.
4. Agilizar los procesos y trámites tendientes al mejoramiento y consolidación del sector, independientemente de la realización de planes parciales.
5. Brindar apoyo técnico y operativo a la ejecución de proyectos por medio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, encargado de gestionar, liderar, promover y coordinar este tipo de proyectos.

PARÁGRAFO 1. Para la zona de renovación urbana del colector de la Quebrada Armenia, que está supeditada a su desarrollo a través del instrumento de plan parcial, solo podrá otorgarse licencia urbanística clase construcción en las modalidades de reforzamiento estructural, demolición y cerramiento. Las demás actuaciones urbanísticas solo podrán realizarse y licenciarse una vez sea adoptado el correspondiente plan parcial.

PARÁGRAFO 2. Los usos del suelo establecidos y consolidados legalmente en la zona de renovación urbana pueden continuar ubicados con sus condiciones físicas y locativas actuales y hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

INFORMACION USO DE SUELOS

Código R-DP-POT-SUS-002
Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Fecha 25/03/2010
Versión 03
Página 1 de 1 01

Armenia mayo 09 de 2011

DP-POT-11-2346

Señor (a)
Ivan Mejia Mejia
Armenia Quindio

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS Ubicado en la carrera 19 # 11-26 con actividad comercial COMERCIO DE FERRETERIA, CILINDROS DE GAS REGULADORES DE GAS, LINEA DE NAVIDAD Y LINEA DE JUGUETERIA Y LA VENTA DE GASODOMESTICOS DE GAS PROPANO.

En respuesta a su peticion y de acuerdo a la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT 2009-2023) nos permitimos informarle que el predio objeto de su solicitud hace parte del sector urbano denominado Plan Parcial de Renovación Urbana del colector de la quebrada Armenia. Si bien es cierto el parágrafo 2 de ese mismo acuerdo hace referencia a que los establecimientos comerciales LEGALMENTE en el Plan de Renovación Urbana pueden continuar ubicados hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente.

La presente respuesta se emite dentro de los terminos del inciso 1° del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Fernando Anas Romero
Director

OBSERVACIONES

LA PRESENTE INFORMACION DE USO DEL SUELO EN NINGUNA MANERA LE CREA DERECHOS ADQUIRIDOS, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA EJECUTAR OBRAS O ACTIVIDADES EN EL INMUEBLE.

NO OTORGA AREAS QUE CONFORMEN UNIDADES DE VIVIENDA, NI VENTA DE LOTES.

PARA CUALQUIER TRATAMIENTO DIFERENTE AL DE CONSERVACION, SE DEBE CONTAR CON LA APROBACION DEL ANTE PROYECTO.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGERSE A LA NORMATIVIDAD

Esta modalidad aplica a las urbanizaciones, agrupaciones, conjuntos o proyectos de vivienda en serie, que mantienen sus características urbanas y ambientales y deben conservarlas como orientadoras de su desarrollo. Limita los procesos de construcción con el fin de respetar las características edificatorias adquiridas con la licencia que les dio origen.

Corresponde a las zonas que deben articularse adecuadamente con la estructura de la ciudad y que requieren completar y/o corregir las deficiencias urbanísticas de espacio público, dotación e infraestructuras locales, por lo que sólo admiten una densificación moderada

ARTÍCULO 172. EDIFICABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN: Las normas generales sobre edificabilidad en este tratamiento están contenidas en el los Cuadros denominados Tratamiento de Consolidación, del Vol. 7 del P.O.T. Norma Urbana - fichas normativas los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 173. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: Este tratamiento se aplica en zonas estratégicamente ubicadas de la ciudad que han perdido funcionalidad, calidad habitacional, presentan deterioro de sus actividades, o en las que se ha degradado el espacio libre o el espacio edificado. Corresponde a zonas con procesos de deterioro urbanístico y social y con un aprovechamiento muy bajo en relación con su potencial y ubicación dentro de la ciudad. Tiene como objetivo propiciar un reordenamiento de la estructura urbana mediante acciones integrales de intervención sobre el espacio urbano, de uso público y privado, o sectores completamente desarticulados de la dinámica urbana, que presentan posibilidades de nuevo desarrollo en el marco del modelo de ordenamiento territorial. Para lograr el objetivo de la renovación urbana, se propone:

1. Efectuar actuaciones públicas que conlleven el desarrollo de proyectos integrales de renovación.
2. Estimular la vinculación del capital privado en los polígonos de renovación
3. Promover la aplicación de una normativa sencilla y transparente.
4. Agilizar los procesos y trámites tendientes al mejoramiento y consolidación del sector, independientemente de la realización de planes parciales.
5. Brindar apoyo técnico y operativo a la ejecución de proyectos por medio del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, encargado de gestionar, liderar, promover y coordinar este tipo de proyectos.

PARÁGRAFO 1. Para la zona de renovación urbana del colector de la Quebrada Armenia, que está supeditada a su desarrollo a través del instrumento de plan parcial, solo podrá otorgarse licencia urbanística clase construcción en las modalidades de reforzamiento estructural, demolición y cerramiento. Las demás actuaciones urbanísticas solo podrán realizarse y licenciarse una vez sea adoptado el correspondiente plan parcial.

PARÁGRAFO 2. Los usos del suelo establecidos y consolidados legalmente en la zona de renovación urbana pueden continuar ubicados con sus condiciones físicas y locativas actuales y hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 1 de 1

Armenia, Julio 25 de 2012
DP-POT- 4030

Señor (a)
Ivan Mejia Mejia.
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-23 de julio de 2012 información de uso del suelo del establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS" Ubicado en la carrera 19 No 11-26, con actividad comercial COMERCIO DE FERRETERIAS ETC.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano del **Plan Parcial de Renovación Urbana del colector de la quebrada Armenia**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto el articulo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) el cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # **00119024** del 13 de Junio de 2002, Industri y comercio **#1372628,#1306025,#1193948,#0981227,#0860655,#0692176** por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente

"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanisticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del articulo 25 de Código Contencioso Administrativo

Felipe Mejia Lamprea.
Sub-Director Departamento Administrativo de Planeacion.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1970 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO)
ARTICULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyecto: Jhon A. Aristizabal.
Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Felipe M. Lamprea.

29

Armenia, Julio 30 de 2013
DP-POT-CUS-0985

Señor
Ivan Mejia Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00119025 de 13 de junio de 2002, Impuesto de Industria y Comercio No 001204 del 20 de marzo del 2009, Impuesto de Industria y Comercio No.0026 del 17 de marzo de 2010, Impuesto de Industria y Comercio No 1044636 del 03 de marzo del 2011, Impuesto de Industria y Comercio No 003834 del 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.006271 del 27 de marzo de 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0104 del 31 de Mayo del 2012), podra continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA)
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION)
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS)
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO)
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyectó y Elaboró: Lina C.O.
Revisó: Carlos A. Mendoza P.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 417 de 424

Armenia, Junio 18 de 2014
DP-POT-CUS-0891

Señor
Ivan Mejia Mejia
Armenia, Quindio

Referencia: Su oficio de fecha Junio 10 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO GASODOMESTICOS" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA MOVILES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que por **ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00119025 de 13 de junio de 2002, Impuesto de Industria y Comercio No.1580771 del 31 de marzo del 2014, Impuesto de Industria y Comercio No.1494847 del 27 de marzo de 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1372628 del 30 de marzo 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.1306025 del 31 de marzo del 2011, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0264 del 11 de Septiembre del 2013), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardin y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARACTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Revisó: Carlos A. Tabares

FUMI LIMPIEZA

CONTROL Y PREVENCION INSECTOS Y ROEDORES

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
Avalados por la Secretaria de Salud

Industrial
Institucional
Comercial
Residencial

CERTIFICADO CONTROL DE PLAGAS

Manejo Integrado de Plagas (MIP)
Concepto Sanitario Instituto Seccional de Salud

Hemos realizado el Tratamiento de Control de Plagas a:

Almacén el Carpintero Gasodomésticos

Razón Social

Carrera 19 No. 11-26
Dirección

Abril 25 de 2015
Fecha del Servicio

TRATAMIENTOS REALIZADOS: Desinsectación X Desinfección X Desratización X Termitas
Otro:

ÁREA TRATADA: TOTAL

PRODUCTO (S) UTILIZADO (S):			CATEGORÍA TOXICOLÓGICA:
Deltametrina	X	LOTE LTA0100016 F/VTO 06/2016	III
Fipronil	X	LOTE HPR 0967 F/VTO 11/2017	III
Brodifacuoma	X	LOTE 320 F/VTO 09/2015	I

FECHA SUGERIDA PRÓXIMO CONTROL:

PRECAUCIONES:

1. Antes del Control de Plagas, realice una buena higiene y aseo de las instalaciones a tratar.
2. Aunque los productos que aplicamos son de la más baja toxicidad, no permita que sus niños tengan contacto directo con ellos.
3. Después de realizado el Control, barra los insectos muertos para evitar que los animales domésticos los ingieran.
4. Recuerde que el éxito del Control de Plagas, depende de unas óptimas condiciones de saneamiento y aseo.
5. En caso de emergencia llamar al teléfono 7467402/3155499831 / 3103885297 / Email fumilimpieza@gmail.com.

FIRMA AUTORIZADA

JOSÉ GUILLERMO SALAZAR DUQUE
Gerente Comercial y Técnico

fumilimpieza@gmail.com
Calle 13 N. 19-26 Local 16 Pasaje Comercial San Fernando
Tel: 746 74 02 - Cel: 315 549 9831 - 310 388 5297
Armenia Quindío

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2.005

FORMULARIO Nº 02296
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN:
AÑO DECLARADO

0011179324

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MEJIA MEJIA IVAN
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. — NIT: 7.537.587 — DV: 2
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CARRERA 19 11 26 — 4. BARRIO:
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CARRERA 19 11 26 — 6. TELÉFONO: 7469999
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 2 2 0 — 8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 1
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN: 5 2 4 1 — 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 1
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12 — 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☒ SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	479.981.000
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	( )
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(3.413.000)
17. MENOS EXENCIONES	( )
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	476.568.000

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	2.382.840
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	357.426
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R.19 +20+21)	2.740.266
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15%)	(411.040)
24. MENOS RETENCIONES	( )
25. MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	( )
26. PAPELERÍA	4.080
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	2.333.306

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R.18 ÷ R.10)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM.	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
	ACTIVIDAD PRINCIPAL	39714000	5	198.570	2.382.840
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE: IVAN MEJIA MEJIA
C.C. No: 7.537.587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE: GLADYS BERNAL MORALES
C.C. No: 24.477.363
T.P. No: 10736-T

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	2.333.306
31. INTERESES MORA	
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	2.333.306

Recibido: 24-2-6

Firma de quien recibe:

Armenia
Sentido social

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2.006

FORMULARIO Nº 11229
FRACCIÓN AÑO CORRECCIÓN: [ ]
AÑO DECLARADO

A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MEJIA MEJIA IVAN

2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. | NIT: 7.537.587 | DV: 2

3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: CARRERA 19 11 26 | 4. BARRIO:

5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CARRERA 19 11 26 | 6. TELÉFONO: 7469999

7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 2220 | 8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 1

9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN: 2221 | 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS:

11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12 | 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL [ ] COMERCIAL [ ] SERVICIOS [ ] FINANCIERA [ ]

13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR [ ] EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO [ ] BENEFICIO AUDITORÍA [ ] DESCUENTO PRONTO PAGO [ ]

B BASES GRAVABLES

14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	779.670.776
15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	(0)
16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	(31.395.138)
17. MENOS EXENCIONES	(0)
18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17)	748.275.638

C LIQUIDACION PRIVADA

19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA)	4.115.516
20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19)	617.327
21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R.19 +20+21)	4.732.843
23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 , 15%)	(710.000)
24. MENOS RETENCIONES	(392.000)
25. MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(0)
26. PAPELERIA	4.350
27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____	0
28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27)	0
29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27)	3.635.193

INFORMATIVO

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	BASE GRAVABLE MENSUAL (R 18 + R 19)	TARIFA POR MIL	IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM	IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD
220	ACTIVIDAD PRINCIPAL	62.356.303	5,5	342.960	4.115.516
	OTRA ACTIVIDAD				
	OTRA ACTIVIDAD				

F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

ALMACEN DE GASODOMESTICOS Y CARPINTERO
IVAN MEJIA MEJIA
NIT. 7.537.587-2

NOMBRE IVAN MEJIA MEJIA
C.C. No 7.537.587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE GALDYS BERNAL M.
C.C. No. 24.671.363
T.P. No. 107[illegible]

D PAGOS

30. VALOR A PAGAR (R. 29)	3.635.193
31. INTERESES MORA	0
32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31)	3.635.193

Recibido: 001042

Firma Quien recibe: _____

CONTABILIZADO

Armenia Sentido social

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2008 **AÑO DECLARADO : 2007** **FORMULARIO Nº 1005699**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NIT: 7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11-26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11-26
TELEFONO	7469956
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
224	Comercio de equipo fotográfico	5.5	859869667	4733014

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 899869667
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 38721788
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES		
	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CODIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	860547879

LIQUIDACIÓN PRIVADA			
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 4733014		
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 709513		
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS			
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 5442967		
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 815446		
MENOS RETENCIONES	259845		
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR			
MAS SANCIONES	Extemporaneidad:	no	
	Correccion:	no	$
	Otras:	no	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0		
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4367676		

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: IVAN MEJIA MEJIA NIT. 7.537.587-2 C.C: 7.537.587
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: GLADYS BERNAL MORALES C.C: 24.477.366 T.C: 10736-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 4367676
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$ 4367676

Fecha de Recepción
20/03/08

Imprimir

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2009 **AÑO DECLARADO : 2008** **FORMULARIO Nº** 1019360

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C. 7537587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 11 26
TELEFONO	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	943392000	4889660

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 943392000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 54363000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR:	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	889029000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 4889660	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 733449	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 5623109	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 843467	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad: no Corrección: no Otras: no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4779642	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE:

ALCEN GASODOMESTICOS IVAN MEJIA MEJIA NIT 9.234.587-2 CARPINTERO

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C. 7537587

FIRMA DEL CONTADOR O ASESOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C. 24477363
T.C. 10736 T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido

001204

Firma de quien recibe

20 MAR 2009

CONTABILIZADO

Imprimir

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2010 **AÑO DECLARADO : 2009** **FORMULARIO N° 1030294**

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 7537587
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	AVDA 19
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 11 26
TELEFONO	7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	943165795	4967611

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 943165795
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 39963832
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

INGRESOS NETOS GRAVABLES	903201963

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 4967611		
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 745142		
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 5712753		
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 856913		
MENOS RETENCIONES	203043		
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	no	
	Corrección	no	$ 0
	Otras	no	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0		
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4652797		

FIRMA DECLARANTE

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C. 7537587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: GLADYS BERNAL MORALES
C.C. 2447736
T.C. 10736T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Firma de quien recibe

Imprimir

CONTABILIZADO

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **001179324**

VIGENCIA FISCAL: 2011 AÑO DECLARADO : 2010 FORMULARIO Nº 1044636

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MEJIA MEJIA IVAN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C. 7537587
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	CARRERA 19 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CARRERA 19 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerrajeria excepto pinturas	5.5	965732000	5220633
138	Inmobiliarias	6.5	17310000	112515
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			$ 983042000	
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			$ 0	
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES			$ 16526000	
EXENCIONES			$ 0	

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
BENEFICIO AUDITORÍA:	no
DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	966516000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 5333148	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 799973	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 6133121	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 919969	
MENOS RETENCIONES	398000	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 4815152	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C. 7537587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MANUEL ANGEL CUBILLOS
C.C. 4192502
T.C. 52655

PAGOS

VALOR A PAGAR	$4815152
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$4815152

Recibido

Firma de quien recibe

Imprimir CONTABILIZADO

30/03/2011 12:06

84

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **001179324**

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO N° 1054122**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	IVAN MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TIPO DOCUMENTO	C.C. 7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CRA 19 No 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de articulos de ferreteria y cerajeria excepto pinturas	5.5	1177708371	6477397
338	Inmobiliarias	6.5	17871470	116165

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1195579841
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO	no
BENEFICIO AUDITORIA	no
DESCUENTO PRONTO PAGO	si

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	1195579841

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6593562	
MAS IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 389035	
MAS VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7582597	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1137390	
MENOS RETENCIONES	858219	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Correccion no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5586988	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C. 7.537.587-2

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARIA ...
C.C. 41.925.621-...
T.P. 57655-T

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0 5586988
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0 5586988

Recibido

Firma de quien recibe

Imprimir

9 MAR 2012

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N° 1064005**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	IVAN MEJIA MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NIT: 7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 No 11 26
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 No 11 26
TELEFONO	7469998
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
220	Comercio de artículos de ferretería y cerrajería excepto pinturas	5.5	1135992587	6247960
338	Inmobiliarias	6.5	24551329	159584

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 1160543916
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	1160543916

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 6407544	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 961132	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 7368676	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 1105302	
MENOS RETENCIONES	824703	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 5438671	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: IVAN MEJIA MEJIA C.C: 7.537.587-2
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: MARISOL ANDRU CUBILLOS C.C: 41.925.521-3 T.C: 57655-T

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido
Firma de quien recibe

006271

68112 - 27 MAR 2013

Imprimir

CONTABILIZADO

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001179324

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1) IVAN MEJIA MEJIA
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2) 7.537.587-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3) CR 19 11 26
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4) CR 19 11 26
TELEFONO	(5) 7469999
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6) 1
MESES DE OPERACIÓN	(7) 12

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
203	5.0	$1.225.250.818	$6.126.256
313	8.0	$80.272.816	$642.181

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS (12): $1.344.192.266
TOTAL ANUAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS (13): $0
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18) (14): $38.668.632
Devoluciones en Ventas (15): $38.668.632
Venta de Activos Fijos (16): $0
Ingresos por Exportaciones (17): $0
Otros (Cual) (18): $0
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23) (19): $0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera (20): $0
Educación Pública (21): $0
Juegos de Suerte y Azar (22): $0
Otros (Cual) (23): $0
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES (24): $0
Marque con una x (1) % de exoneración: 25% (25) 50% (26) 75% (27) 100% (28)

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12-13-14-19-24)	(29) $1.305.523.634
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30) $108.793.636

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31) $564.036
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (11X7)	(32) $6.768.437
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33) $1.015.265
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Extraordinario Tributario)	(34) $0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35) $7.783.702
RETENCIONES	(36) $1.510.928
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37) $0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38) $0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39) $6.272.774
OTROS DESCUENTOS (39X15%)	(40) $940.916
SANCIONES	Extemporaneidad $0
	(41) Corrección $0
	Otras $0
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42) $0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Juan Mejia Mejia.

Nombre: IVAN MEJIA MEJIA
C.C. 7.537.587

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: MARISOL ANGEL CUBILLOS
C.C. 41.925.972
T.P. 57655-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $5.331.858

cibido

Firma de quien recibe

1 MAR 2014

012278

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 28 de 2015
DP-POT-CUS-0621

Señor
Jaime Mejia Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 20 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL CARPINTERO" ubicado en la carrera 19 No.11-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCCION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00102413 de 4 de Enero de 2000, Impuesto de Industria y Comercio No.112083 del 31 de marzo del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0124 del 26 de Abril del 2015), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11426
Ciudadano: LAVA AUTOS TROPICAL CAR WASH
Fecha: 2015-04-21 09:36:11
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 20 de abril de 215

Señores

Planeación municipal

REF: solicitud de renovación de uso de suelo

El motivo de la presente es para solicitar el certificado del uso del suelo del año 2015 para el establecimiento comercial tropical car wash ubicado en la cra 19 # 3-46, con actividad cafetería y lavadero de autos.

Agradezco su pronta respuesta

Atentamente,

John Eduard Arias Sanchez

CC. 89.007.186

Representante legal

ANEXO: COPIA DE CÁMARA DE COMERCIO AÑO 2015

COPIA DE PERMISO DE USO DE SUELOS 2014

Lava-autos TROPICAL CAR WASH

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560421002 Fecha: 20150421 Hora: 09:27:22 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS SANCHEZ JOHN EDUARD

C.C. : 00089007186
N.I.T.:00000089007186-7

MATRICULA NO: 00144558 DEL 7 DE JUNIO DE 2006 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CRA. 19 NRO. 3 - 46
TELEFONO 1 : 7464937
TELEFONO 3 : 3206761126
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 NRO. 3 - 46
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7464937
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sii@sii.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sii@sii.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TROPICAL CAR WASH
DIRECCION: CR. 19 NRO. 3-46
TELEFONO 1 : 7464937
TELEFONO 3 : 3206761126
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00099717 DEL 1 DE JULIO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 33796 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN FEBRERO 12 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA PAULA ANDREA DUQUE GAVIRIA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TROPICAL CAR WASH A FAVOR DEL SEÑOR JHON EDUARD ARIAS SÁNCHEZ.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

Armenia, Abril 23 de 2014
DP-POT-CUS-0565

Señor
John Eduard Arias Sanchez
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 01 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TROPICAL CAR WASH" ubicado en la Carrera 19 No. 3-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS y K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) **es COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, además **por medio de la Resolucion No. 098 de Abril 23 del 2014 se aprueba el Plan de Regularizacion y Manejo para El Lava-autos Tropical Car Wash**, por lo cual puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Regularizacion, Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 28 de 2015
DP-POT-CUS-0622

Señor
John Eduard Arias Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TROPICAL CAR WASH" ubicado en la Carrera 19 No. 3-46 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS y K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, además **por medio de la Resolucion No. 098 de Abril 23 del 2014 se aprueba el Plan de Regularizacion y Manejo para El Lava-autos Tropical Car Wash**, por lo cual puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el mencionado Plan de Regularizacion, Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 92

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11434
Ciudadano: IRENE HERNANDEZ MORALES
Fecha: 2015-04-21 09:48:37
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia 21 Abril 2015.

Señores.
Planeación Municipal.

Cordial Saludo...

La presente es para solicitarles el favor de expedir un certificado de uso de suelos del establecimiento Tania Nit 890.901.218-4 ubicado en la Cra 16 No 20-40 Telefono 7342210 de Armenia (Q)

En espera de su respuesta...

Gracias

Irene Hernandez Morales.
CC 24336809
Lider punto de venta.

Trideaz
Bandos de ropa intima S.A.
NIT. 890.901.218-4

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150409040 Fecha: 20150409 Hora: 15:32:48 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : TANIA
MATRICULA NO: 00120319 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
DIRECCION: CRA 16 20-40
TELEFONO 1 : 4482642
TELEFONO 3 : 3007817757
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 49 61SUR 540 BOG. 178 LA REGIONAL SABANETA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 4482642
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 4482642
MUNICIPIO : SABANETA
E-MAIL COMERCIAL:contacto.legal@tania.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:contacto.legal@tania.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : SABANETA
NIT CASA PRINCIPAL :089090121-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
PATRICIA MORENO SIERRA , C.C. : 00043079875

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 17,150,000
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

.
QUE BAJO EL No.29113 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 9 DE 2003 SE INSCRIBIO ACTA 295 DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EN SEPTIEMBRE 4 DE 2003, POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRO COMO ADMINISTRADO DE LA AGENCIA A PATRICIA MORENO SIERRA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 28 de 2015
DP-POT-CUS-0624

Señora
Irene Hernandez Morales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TANIA" ubicado en la Carrera 16 No.20-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Claudia Patricia Restrepo G.
41.921.021.

ARIAS
SECURITY SISTEM

CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN Y ALARMAS
VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA

05

Armenia, 20 de ABRIL de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11428
Ciudadano: ARIAS SECURITY SISTEM
Fecha: 2015-04-21 09:37:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Señores

PLANEACIÓN MUNICIPAL

REF: SOLICITUD USO DE SUELO

El motivo de la presente es para solicitar el certificado del uso del suelo para el establecimiento comercial ARIAS SECURITY SYSTEM ubicado en la cra 19 A # 9-06, con actividades de servicios de sistemas de seguridad.

Agradezco su pronta respuesta

Atentamente,

LINA MARIA CASTRO RODAS

CC. 41.948.033

Representante legal

Lina Mª Castro

Anexo Camara de Comercio

Cra 19 A # 9-06 TEL 7 46 71 33 – 320 676 11 26 Armenia e-mail ariassecurity01@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560421003 Fecha: 20150421 Hora: 09:28:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTRO RODAS LINA MARIA

C.C. : 00041948033
N.I.T.:000000041948033-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00157317 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR 19 A 9 06
TELEFONO 1 : 7467173
TELEFONO 3 : 3122534937
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 A 9 06
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7467173
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lina_mcastro@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:lina_mcastro@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ARIAS SECURITY SYSTEM
DIRECCION: CR 19 A 9 06
TELEFONO 1 : 7467173
TELEFONO 3 : 3122534937
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00157319 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 24 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,700,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 28 de 2015
DP-POT-CUS-0628

Señora
Lina Maria Castro Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 21 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARIAS SECURITY SYSTEM" ubicado en la carrera 19A No.9-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del articulo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Una

98

Armenia 22-Abril-2015

Doctor Carlos Alberto Mendoza Parra

Asunto Solicitud certificado Uso de Suelos

Cordial Saludo:

Doctor carlos Alberto Solicito de usted concedida-mente me sea expedido el uso de suelos del predio ubicado en la cra 23# 10-04 Barrio Granada denominado La Parrilla de Vane Agradeciendo la atencion prestada

ATT Juan Pablo Zuluaga Montes

C.C. 4.472.154 de Nevado caldas

Direccion ~~Kr 1~~ #36 B/Emperador Armenia.

Tel 3136509936 - 7440191

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11610
Ciudadano: JUAN PABLO ZULUAGA MONTES
Fecha: 2015-04-22 10:38:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

24 folios
632

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E520313026 Fecha: 20150313 Hora: 12:21:23 Pagina : 1

~~105~~ 99

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSPINA NIETO JENNY VANESA

C.C. : 01058820529
N.I.T.:00001058820529-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00198516 DEL 13 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: CR 23 # 10-04 BRR GRANADA
TELEFONO 1 : 3218315514
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 23 # 10-04 BRR GRANADA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3218315514
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:juan.pa765@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:juan.pa765@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : LA PARRILLA DE VANE
DIRECCION: CR 23 # 10-04
TELEFONO 1 : 3218315514
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00198517 DEL 13 DE MARZO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 13 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

99
100

Armenia, Abril 29 de 2015
DP-POT-CUS-0632

Señor
Juan Pablo Zuluaga Montes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA PARRILLA DE VANE" ubicado en la Carrera 23 No.10-04 Barrio Granada de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y no se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 13 de Marzo del 2015.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linea

111

Armenia 22 Abril - 2015

Doctor Carlos Alberto Medina Parra

Asunto Solicitud certificado uso de suelos

Cordial Saludo

Doctor Carlos Alberto Solicito de usted comedidamente me sea expedido el uso de suelos del predio ubicado en el Barrio Mario Fidel Suarez de la M7 C # 10A denominado El Canchucho de pedro agradeciendo la atencion prestada

ATT Juan Pablo Zuluaga Montes
C.C. 4.472.154 de Armenia
Dir. M7A #36 13/ Emperador Armenia
Tel 3136509930 - 7460191

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11613
Ciudadano: JUAN PABLO ZULUAGA MONTES
Fecha: 2015-04-22 10:39:50
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

2946
633

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230417004 Fecha: 20150417 Hora: 11:30:59 Pagina : 1

1/2

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DAVILA BEDOYA PEDRO LUIS

C.C. : 00004365039
N.I.T.:00000004365039-8

MATRICULA NO: 00110586 DEL 6 DE MARZO DE 2001
DIRECCION: MZ C NRO. 10A MCO FIDEL SUAREZ
TELEFONO 1 : 7487200
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ C NRO. 10A MCO FIDEL SUAREZ
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7487200
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:bedoya@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:bedova@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 5,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL CAMBUCHE DE PEDRO
DIRECCION: MZ C NRO. 10A MCO FIDEL SUAREZ
TELEFONO 1 : 7487200
TELEFONO 3 : 7487200
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00110587 DEL 6 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 14 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 29 de 2015
DP-POT-CUS-0633

Señor
Juan Pablo Zuluaga Montes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL CAMBUCHE DE PEDRO" ubicado en la Manzana C No.10ª Barrio Marco Fidel Suarez de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 13

114

Armenia 22 - Abril - 2015

Doctor Carlos Alberto Parra

Asunto Solicitud certificado uso de suelos

Cordial Saludo

Doctor Carlos Alberto solicito de usted comedidamente me sea expedido el uso de suelos del predio ubicado en el Barrio San francisco Etapa 2 Mz A #3 local A denominado Bar Ranchito agradeciendo la atención prestada

Atte Juan Pablo Zuluaga Montes

C.C. 4.472.164 de Leva

Dir. Mz A #36 B/Empradas

Tel 3136509936 - 7440191

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11615
Ciudadano: JUAN PABLO ZULUAGA MONTES
Fecha: 2015-04-22 11:12:
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Katherine Marin Rodriguez

29-APR-24

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E520313022 Fecha: 20150313 Hora: 11:27:19 Pagina : 1

115

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZULUAGA MONTES JUAN PABLO

C.C. : 00004472154
N.I.T.:00000004472154-5

MATRICULA NO: 00198512 DEL 13 DE MARZO DE 2015
DIRECCION: URB SAN FRANCISCO ET 2 MZ A CA 3 LC A
TELEFONO 1 : 3136509936
TELEFONO 2 : 7440191
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB SAN FRANCISCO ET 2 MZ A CA 3 LC A
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136509936
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:juan.pa765@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:juan.pa765@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00
TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BAR JUANCHITO
DIRECCION: URB SAN FRANCISCO ET 2 MZ A CA 3 LC A
TELEFONO 1 : 7440191
TELEFONO 3 : 3136509936
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00194381 DEL 23 DE JULIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 13 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 257126 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 13 DE MARZO DEL AÑO 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA OSPINA NIETO LEIDY YULIANA CAMBIO EL NOMBRE DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "BAR LOS JUANITOS" QUE DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE "BAR JUANCHITO"

QUE BAJO EL NUMERO 40358 DEL LIBRO DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL DIA 13 DE MARZO DEL AÑO 2015 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA OSPINA NIETO LEIDY YULIANA TRANSFIRIO A TITULO GRATUITO A FAVOR DE EL SEÑOR ZULUAGA MONTES JUAN PABLO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEENOMINADO " BAR JUANCHITO"

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

15
116

Armenia, Abril 29 de 2015
DP-POT-CUS-0634

Señor
Juan Pablo Zuluaga Montes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAR JUANCHITO" ubicado en la Manzana A No.3 Etapa II Urbanizacion San Francisco de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y no se encuentran dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le informamos que el establecimiento no es Preexistente debido a que la Matricula Mercantil es del 23 de Julio del 2014.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

117

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11625
Ciudadano: STFGROUP S.A
Fecha: 2015-04-22 10:51:59
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

STFGROUP S.A.

Pereira, abril 22 de 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL ARMENIA
Att: ARQUITECTO CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR ADMINSITRATIVO
Armenia

Cordial Saludo.

Solicito que por favor nos colaboren con la renovación de los certificados de Uso de Suelos para nuestros puntos de venta así:

*Ela Portal Quindio: Centro Comercial Portal Quindio Nivel 2 Local 21, teléfono: 785 86 39.

*Ela Unicentro Armenia: Centro Comercial Unicentro Nivel 2 Local 291, teléfono: 735 85 92.

*Ela Armenia Centro: Carrera 14 No. 14-60 calle 15 esquina, teléfono: 745 22 71.

*SF Portal Quindio: Centro Comercial Portal Quindio Nivel 1 Local 6, teléfono: 749 77 21.

*SF Unicentro: Centro Comercial Unicentro Nivel 1 Local 120, teléfono: 735 85 97.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

LADY RAMIREZ VALDES
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
ZONA EJE CAFETERO

STFGROUP S.A.
LADY RAMIREZ VALDES
ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO
NIT 805.003.826-4

Calle 19 # 5 55 – Teléfono: (6) 3400059 Fax: 3400059
Pereira – Colombia – lady.ramirez@studiof.com.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420422048 Fecha: 20150422 Hora: 10:41:47 Pagina : 1

11B

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : STUDIO F UNICENTRO ARMENIA
MATRICULA NO: 00181825 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 14 6-02 C.C. UNICENTRO LC 1-20
TELEFONO 1 : 3122952491
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10-581
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6850000
MUNICIPIO : YUMBO
E-MAIL COMERCIAL:nadeleine.gutierrez@studiof.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- STF GROUP S.A.
NIT:805003626-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 328,689,999

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420422047 Fecha: 20150422 Hora: 10:41:21 Pagina : 1

119

INFORMA:
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁMITE (REFORMA, NOMBRAMIENTO,ETC.), LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : STUDIO F PORTAL DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00135504 DEL 23 DE FEBRERO DE 2005
DIRECCION: C.C. PORTAL DEL QUINDIO LOCAL 67 Y 8
TELEFONO 1 : 7497721
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 34 10-581 ACOPI - YUMBO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6850000
MUNICIPIO : YUMBO
E-MAIL COMERCIAL:madeleine.gutierrez@studiof.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:madeleine.gutierrez@studiof.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :STF GROUP S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : CALI
NIT CASA PRINCIPAL : 805003626-4

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
JARAMILLO MILAN MONICA , C.C. : 00042111255

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 336,313,999
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 27 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420422046 Fecha: 20150422 Hora: 10:39:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ELA ARMENIA CENTRO
MATRICULA NO: 00182902 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 14 14-58 Y 14-60 ESQUINA
TELEFONO 1 : 7452271
TELEFONO 2 : 7466650
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10 581
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6850000
MUNICIPIO : YUMBO
E-MAIL COMERCIAL:madeleine.gutierrez@studiof.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- STF GROUP S.A.
NIT:805003626-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 214,497,087

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420422045 Fecha: 20150422 Hora: 10:39:05 Pagina : 1

121

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ELA UNICENTRO ARMENIA
MATRICULA NO: 00181827 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 14 6-02 C.C. UNICENTRO LC 2.91
TELEFONO 1 : 3122954941
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10-581
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6850000
MUNICIPIO : YUMBO
E-MAIL COMERCIAL:nadeleine.gutierrez@studiof.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- STF GROUP S.A.
NIT:805003626-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 256,932,833

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420422044 Fecha: 20150422 Hora: 10:38:30 Pagina : 1

122

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ELA PORTAL DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00175409 DEL 22 DE AGOSTO DE 2011
DIRECCION: CC PORTAL DEL QUINDIO LC 224
TELEFONO 1 : 3103594222
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10 581 ACOPI
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 6850000
MUNICIPIO : YUMBO
E-MAIL COMERCIAL:madeleine.gutierrez@studiof.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- STF GROUP S.A.
NIT:805003626-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 217,135,273

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 29 de 2015
DP-POT-CUS-0635

Señora
Lady Ramirez Valdes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "STUDIO F UNICENTRO ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No. 6-02 C.C Unicentro Local 1-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Lady Ramirez V.
CC 42157674

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Abril 29 de 2015
DP-POT-CUS-0636

Señora
Lady Ramirez Valdes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "STUDIO F PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en el C.C Portal del Quindio Local 6, 7 Y 8 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

C. Lady Ramirez V.
CC: 42157674

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 29 de 2015
DP-POT-CUS-0637

Señora
Lady Ramirez Valdes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELA ARMENIA CENTRO" ubicado en la Carrera 14 No. 14-58/60 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria S5-LOCAL (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

45
126

Armenia, Abril 29 de 2015
DP-POT-CUS-0638

Señora
Lady Ramirez Valdes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELA UNICENTRO ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No. 6-02 C.C Unicentro Local 2.91 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Abril 29 de 2015
DP-POT-CUS-0639

Señora
Lady Ramirez Valdes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 22 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELA PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en el C.C Portal del Quindio Local 224 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 128

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11934
Ciudadano: LUZ DANELSY SUAREZ A
Fecha: 2015-04-24 09:02:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, Abril 24 de 205

Señores
Municipio de Armenia
Armenia

Solicito me colabore con el Certificado de Uso de Suelos, de la agencia financiera pagos internacionales sa. Con nit 800188178.1 Ubicada en la kr 14 18 56, centro comercial Iván Botero Gómez.

Atentamente,

FINANCIERAS
Pagos Internacionales s.a.

Luz Danelsy Suarez A
Directora Of.

20

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560407036 Fecha: 20150407 Hora: 16:08:48 Pagina : 1

129

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. C.F.-ARMENIA
MATRICULA NO: 00091088 DEL 24 DE OCTUBRE DE 1997
DIRECCION: CRA 14 18 56 LC 32 C.C IBG - CENTRO
TELEFONO 1 : 7413680
TELEFONO 3 : 7413680
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 27 30 68 PISO 3
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 2735815
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 2735815
MUNICIPIO : PALMIRA
E-MAIL COMERCIAL:contabilidad@pagosinternacionales.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:contabilidad@pagosinternacionales.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. COMPA?IA DE FINANCIAMIENTO
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PALMIRA
NIT CASA PRINCIPAL :800188178-1

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
CESAR AUGUSTO PEREZ ORTIZ , C.C. : 00018394383

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6422 ACTIVIDADES DE LAS COMPAñIAS DE FINANCIAMIENTO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 130,772,605
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 5 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 153397 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 14 DE ABRIL DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL POR MEDIO DEL CUAL GLORIA ESPERANZA VINASCO LALINDE CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PAGOS INTERNACIONALES S. A. EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S. A. C. F.C. - ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 153889 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 28 DE ABRIL DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CARLOS ALBERTO QUINTANA VARELA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PAGOS INTERNACIONALES S.A. C.F.C. CAMBIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL A LA AGENCIA DENOMINADA FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. C.F.C. EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL 6515.

QUE BAJO EL NÚMERO 163707 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 26 DE MARZO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL CARLOS ALBERTO QUINTANA VARELA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD FINANCIERA PAGOS INTERNCIONALES S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL A LA AGENCIA DENOMINADA FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A. C.F.C.- ARMENIA

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

29
130

Armenia, Abril 30 de 2015
DP-POT-CUS-0646

Señora
Luz Danelsy Suarez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 24 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FINANCIERA PAGOS INTERNACIONALES S.A" ubicado en la carrera 14 No.18-56 Local 32 C.C IBG de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (A-BANCARIOS, FIANANCIEROS, COMPRA-VENTA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ARCADIO URUEÑA D
C.C.4.360.843
Armenia Q

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

131

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE11896
Ciudadano: MABEL LORENA VARGAS GOMEZ
Fecha: 2015-04-23 16:14:43
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío 17 de abril del 2015

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud del certificado de uso de suelos

Por este medio les solicito la expedición del referido documento correspondiente a la vigencia fiscal 2015. Una vez sea verificado por parte de los funcionarios adscritos a ese despacho el cumplimiento de los requisitos exigidos por ustedes para la expedición de dicho documento.

Atentamente

Mabel Lorena Vargas Gomez
MABEL LORENA VARGAS GOMEZ
Restaurante y Asadero la Caribeña
Cra. 18 No. 18-21
cc 1005093160
313 650 6736

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420423103 Fecha: 20150423 Hora: 16:05:35 Pagina : 1

132

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VARGAS GOMEZ MABEL LORENA

C.C. : 01005093160
N.I.T.:00001005093160-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00162543 DEL 30 DE JUNIO DE 2009
DIRECCION: CRA 18 17 21 LOC
TELEFONO 1 : 3136506736
TELEFONO 3 : 3136506736
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 17 21 LOC
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136506736
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mabel-o29@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mabel-o29@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE JUNIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 8,700,000.00

CERTIFICA :

*** ADVERTENCIA: ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2014 ***

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA Y ASADERO LA CARIBENA DE LA 18
DIRECCION: CRA 18 17 21 LOC
TELEFONO 3 : 3136506736
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00129428 DEL 5 DE ABRIL DE 2004
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,700,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39174 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA CASTANO ZULUAGA SIANERY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE VARGAS GOMEZ MABEL LORENA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA Y ASADERO LA CARIBENA DE LA 18, UBICADO EN CRA 18 NRO. 17-21.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MPLEADO EN FOTOCOPIA
MENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

132
133

Armenia, Abril 30 de 2015
DP-POT-CUS-0649

Señora
Mabel Lorena Vargas Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 23 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA Y ASADERO LA CARIBEÑA DE LA 18" ubicado en la Carrera 18 No.17-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

134

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE12298
Ciudadano: CESAR AUGUSTO CUERVO SOTO
Fecha: 2015-04-28 10:03:42
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 17 de Abril de 2015.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA
SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN
Arq. CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA.
Ciudad.

Asunto: Solicitud Concepto Uso de Suelos

Con la presente agradezco me sea emitido una copia del ***"Concepto de Uso de Suelos"*** para el predio ubicado en el barrio Bosques de Pinares, Manzana 10, Casa 183 de esta ciudad.

Anexo copia del certificado de Cámara de Comercio.

Atentamente,

Cesar Augusto Cuervo Soto
C.C. 17.639.075 de Florencia.
7343151 telefono

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420428035 Fecha: 20150428 Hora: 09:45:10 Pagina : 1

5
135

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CUERVO SOTO CESAR AUGUSTO

C.C. : 00017639075
N.I.T.:00000017639075-8

MATRICULA NO: 00101549 DEL 12 DE OCTUBRE DE 1999
DIRECCION: BRR. BOSQUES DE PINARES MZ. 10 CA. 182
TELEFONO 1 : 7343151
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. BOSQUES DE PINARES MZ. 10 CA. 182
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7399860
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:ahumadoscaqueta@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:ahumadoscaqueta@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1011 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 79,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PRODUCTOS AHUMADOS CAQUETA
DIRECCION: BRR. BOSQUES DE PINARES MZ. 10 CA. 183
TELEFONO 1 : 1343151
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00101550 DEL 12 DE OCTUBRE DE 1999
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 26 DE MARZO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 79,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1011 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

135
136

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00214350

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	Cuervo Soto Cesar Augusto
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	17.639.075
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Mz 10 # 183 Bosques de Pinares
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	Mz 10 # 183 Bosques de Pinares
TELEFONO	(5)	7343151
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
101	3.6	253.652.000-	913.147

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	253652000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	8
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	8
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		0
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	0

Marque con una x el % de exoneración 25% (25)	
50% (26)	
70% (27)	
100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	253652000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	21137667

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$		76096
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$		913147
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$		136972
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$		0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$		1050119
RETENCIONES	(36)	$		183946
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$		0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$		0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$		866173
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$		129.926
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad Corrección Otras	$ $ $	0 8 0
INTERESES DE MORA (Según ley 1607 de 2012)	(42)	$		0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Cesar Augusto Cuervo Soto
C.C: 17.639.075.

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 736.247

Recibido

Firma de quien recibe

MUNICIPIO ... NA

BANCO DE OCCIDENTE ... 26 MAR 2015

26 MAR 2015

111622/86454

137

FORMATO	01

MUNICIPIO DEARMENIA
IMPUESTODE INDUSTRIAYCOMERCIO
DECLARACIÓNYLIQUIDACIÓNPRIVADAANUAL

CÓDIGOESTABLECIMIENTODECOMERCIO:002144350

VIGENCIAFISCAL: **2014AÑODECLARADO:2013FORMULARION°**

DATOSGENERALES

APELLIDOSYNOMBRESORAZÓNSOCIAL	(1)	CUERVO SOTO CESAR AUGUSTO
NÚMERODE IDENTIFICACIÓNTRIBUTARIA(NIT)	(2)	CC. 17.639.075
DIRECCIÓNDELESTABLECIMIENTO	(3)	MZ 10 NO. 183 BOSQUES DE PINARES
DIRECCIÓNPARANOTIFICACIONES	(4)	MZ 10 NO. 183 BOSQUES DE PINARES
TELEFONO	(5)	7343151
CANTIDADESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESESDE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGOACTIVIDAD(8)	TARIFAPORMIL(9)	INGRESOSNETOSGRAVABLES(10)	IMPUESTO(11)
101	3.6	216.515.000	779.460

TOTALANUALINGRESOSORDINARIOSYEXTRAORDINARIOS		(12)	$216.515.000
TOTALANUALINGRESOSFUERADELMUNICIPIO		(13)	$
TOTALANUALNOSUJECIONES(suma15 a 18)		(14)	$
DevolucionesenVentas	(15)		
VentadeActivosFijos	(16)		
IngresosporExportaciones	(17)		
Otros(Cual)	(18)		
TOTALANUALEXCLUSIONES(Art45Acuerdo017 de2012)(suma20 a23)		(19)	$
ProducciónPrimariaAgrícola,avícolay ganadera	(20)		
EducaciónPública	(21)		
JuegosdeSuerte y Azar	(22)		
Otros(Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	

Marquecomosuel%deexoneración 25%(25)	
50% (26)	
70% (27)	
100%(28)	

BASEGRAVABLE

INGRESOSNETOSGRAVABLESANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$216.515.000
PROMEDIOMENSUALINGRESOSGRAVABLES(29/7)	(30)	$18.042.916

LIQUIDACIONPRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO(Total11/7)	(31)	$64.955
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO(31X7)	(32)	$779.460
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS(32X15%)	(33)	$116.919
VALORANUALPOR SUCURSALESFINANCIERAS(DecretoCalendarioTributario)	(34)	$0
TOTALIMPUESTO ANUAL(32+33+34)	(35)	$896.379
RETENCIONES	(36)	$201.754
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$0
VALOR A PAGAR POR ESTEPERIODO (35-36-37)	(39)	$694.625
OTROS DESCUENTOS (39X15%)	(40)	$68.763
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $
INTERESESDE MORA(SegúnLey1607de2012)	(42)	$0

FIRMAS

FIRMADECLARANTE

CESAR AUGUSTO CUERVO SOTO
Nombre:
C.C: 17639075

FIRMADELCONTADOROREVISORFISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTALAPAGAR(39-40+41+42) $236.204

Recibido

Firmadequienrecibe

015055

24 FEB 2015

0785

138

FORMATO 01

MUNICIPIO DF ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002144350

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	Cuervo Soto César Augusto
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	CC. 17639075
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Mz 10 No 183 Bosques de Pinares
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	Mz 10 No 183 Bosques de Pinares
TELEFONO	(5)	7327651
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
101	3.6	184127121	662858

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	216315000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	32188879
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25) 50% (26) 70% (27) 100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	184127121
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	15343927

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$		55238
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$		662858
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$		99429
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$		0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	596379	762287
RETENCIONES	(36)	$	201754	303866
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	0	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	0	0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	694625	458421
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	68763	68763
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad		$ 0
		Corrección		$ 0
		Otras		$ 0
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$		0

102.112

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: César A. Cuervo Soto
C.C: 17639075
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 389658

$ 236704

Recibido

76436

Firma de quien recibe

305368

27 MAR 2014

139

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002144350

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N° 1063615**

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CUERVO SOTO CESAR AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 17639075
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
BARRIO	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
TELEFONO	7399860
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
101	Produccion, transformacion y conservacion de carne y derivados carnicos	5.5	195418000	1074799

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 195418000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

INGRESOS NETOS GRAVABLES	195418000

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 1074799	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidación	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 1074799	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 161220	
MENOS RETENCIONES	186063	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 727516	

FIRMA DECLARANTE

Nombre: CESAR AUGUSTO CUERVO SOTO
C.C: 17639075

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: .
C.C: .
T.C: .

VALOR A PAGAR	$727516
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$727516

Firma de quien recibe

67100
005965

22 MAR 2013

36

~~59~~
140

MUNICIPIO DE ARMENIA
MPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002144350

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO Nº** 1053344

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CUERVO SOTO CESAR AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 17639075
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
BARRIO	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
TELEFONO	7399860
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
101	Produccion, transformacion y conservacion de carne y derivados carnicos	5.5	167735000	922543

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 167735000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	167735000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 922543	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidación	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 922543	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 138382	
MENOS RETENCIONES	234997	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 549164	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: CESAR AUGUSTO CUERVO SOTO C.C: 17639075
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: . C.C: . T.C: .

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$549.164
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 549.164

Recibido

Firma de quien recibe 57965

27 MAR 2012

THO
141

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002144350

VIGENCIA FISCAL: 2011 **AÑO DECLARADO : 2010** **FORMULARIO N° 1043261**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CUERVO SOTO CESAR AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 17639075
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
BARRIO	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
TELEFONO	7399860
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
101	Produccion, transformacion y conservacion de carne y derivados carnicos	5.5	138969000	764330

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 138969000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	si

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	138969000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 764330	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidación	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 764330	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 114650	
MENOS RETENCIONES	129185	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 520495	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: CESAR AUGUSTO CUERVO SOTO
C.C: 17639075

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: .
C.C: .
T.C: .

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Recibido

Firma de quien recibe 002436

28 MAR 2011

imprimir

142

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002144350

VIGENCIA FISCAL: 2010 **AÑO DECLARADO : 2009** **FORMULARIO Nº** 1031867

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CUERVO SOTO CESAR AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 17639075
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
BARRIO	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	BOSQUES DE PINARES MZ 10 182
TELEFONO	7399860
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
101	Produccion, transformacion y conservacion de carne y derivados carnicos	5.5	136101000	748556

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 136101000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	**no**
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
	BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	**si**

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	136101000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 748556	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidación	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 748556	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 112284	
MENOS RETENCIONES	91000	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	**$ 0**	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	**$ 545272**	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: CESAR AUGUSTO CUERVO SOTO
C.C: 17639075

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: .
C.C: .
T.C: .

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido
5007 TH 7/2010
Firma de quien recibe

AD-150

143

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002144350

VIGENCIA FISCAL: 2009 **AÑO DECLARADO : 2008** **FORMULARIO N° 1025710**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CUERVO SOTO CESAR AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 17639075-0
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	BOSQUE DE PINARES MZ 10 No. 183
BARRIO	BOSQUE DE PINARES MZ 10 No. 183
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	BOSQUE DE PINARES MZ 10 No. 183
TELEFONO	7483923
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
101	Producción, transformación y conservación de carne y derivados cárnicos	5.5	163140000	897270

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 163140000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES		
	EXENCIÓN CODIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CODIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	no

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	163140000

LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 897270
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidación
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 897270
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0
MENOS RETENCIONES	105000
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	0
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no 119.006 $ 0 Otras no
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 1016270

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: CESAR AUGUSTO CUERVO SOTO C.C: 17639075
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: Cesar A. Cuervo Soto C.C: 17639075- T.C:

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$

Recibido
3464 Diana
Firma de quien recibe

29/04/09 023336

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 002144350

VIGENCIA FISCAL: 2008 **AÑO DECLARADO : 2007** **FORMULARIO N° 1013787**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	CUERVO SOTO CESAR AUGUSTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 17639075-8
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	MZ 10 No. 183
BARRIO	BOSQUES DE PINARES
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	BOSQUES DE PINARES MZ 10 No. 183
TELEFONO	7483923
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
101	Producción, transformación y conservación de carne y derivados cárnicos	5.5	164553000	905042

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 164553000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	no
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	no
	BENEFICIO AUDITORÍA:	no
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	no

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	164553000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 905042	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	No es responsable de Liquidación	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 905042	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	112000	
MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	no
	Corrección	no $
	Otras	no
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 793042	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: CUERVO SOTO CESAR AUGUSTO
C.C: 17639075-8

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 793042
INTERESES MORA	$
TOTAL A PAGAR	$ 793042

Recibido
Firma de quien recibe

ALCALDÍA DE ARMENIA
Departamento Administrativo
Tesorería Oficina
CAJA No 3
RECIBIDO

Imprimir

http://www.armenia.gov.co/inducom/form_01_b.php 19/04/2008

145

Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2008036479 DE 11 de Diciembre de 2008
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Decreto Reglamentario 3075 de 1997 y Decreto Reglamentario 612 de 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al producto que se describe a continuación:

REGISTRO SANITARIO No.:	RSAQ0111208	**VIGENTE HASTA:**	19 DIC. 2018
EXPEDIENTE:	20001306	**RADICACIÓN:**	2008137351
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER		
PRODUCTO:	CHORIZOS AHUMADOS DE CERDO		
MARCA:	CAQUETÁ		
TITULAR(ES):	CESAR AUGUSTO CUERVO SOTO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCTOS AHUMADOS CAQUETA con domicilio en ARMENIA - QUINDIO		
FABRICANTE(S):	CESAR AUGUSTO CUERVO SOTO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCTOS AHUMADOS CAQUETA con domicilio en ARMENIA - QUINDIO		

ARTICULO SEGUNDO:- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA dentro de los CINCO (5) días siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado quedará agotada la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO:- **Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 2 del Decreto 612 de 2000.**

ARTICULO CUARTO:-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 11 de Diciembre de 2008

Este espacio, hasta la **firma se considera en blanco.**

CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68 D No.17-11 PBX: 2948700 - A.A. 20896 – 20911 – Página Web: www.invima.gov.co Bogotá D.C. Colombia

146

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Mayo 05 de 2015
DP-POT-CUS-0655

Señor
Cesar Augusto Cuervo Soto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 28 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PRODUCTOS AHUMADOS CAQUETA" ubicado en la Manzana 10 No.183 de la ciudad de armenia con actividad comercial PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS, COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECILIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00101550 del 12 de Octubre 1999, Pago de impuesto de industria y comercio No.86454 del 26 de Marzo del 2015, Registro Sanitario por 10 años del INVIMA No.2008036479 del 11 de Diciembre del 2008, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Una original 147 +46

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
29	04	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Claudia Ortiz Reina	31.586.441
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**
opticaoptisaludarmenia@hotmail.com	7482639

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Señores planeación Favor expedirme el concepto de uso de suelo para el establecimiento ubicado en la cra 14 # 11 norte 63

optica, optisalud SAS. IPS
Nit 900493655-3

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE12566
Ciudadano: CLAUDIA ORTIZ REINA
Fecha: 2015-04-29 16:07:32
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	✓	NO	

OBSERVACIONES

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=2015RE12566&detailsfield=consecutivo&tablename=PREFIX__externa&formas... 1/1

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

S. May 666

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C150429042 Fecha: 20150429 Hora: 14:36:57 Pagina : 1

148

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : OPTISALUD IPS S.A.S.
N.I.T.:900493655-3
DIRECCION COMERCIAL:AV BOLIVAR CRA 14 NO. 11 NORTE 63
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7482639
TELEFONO COMERCIAL 2: 3016575209
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :AV BOLIVAR CRA 14 NO. 11 NORTE 63
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:opticaoptisaludarmenia@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:opticaoptisaludarmenia@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7482639
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3016575209
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00177103
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 29 DE ABRIL DE 2015

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 23 DE ENERO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031739 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: OPTISALUD IPS S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL: 1. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN EL PAIS. 2. CONSULTA DE OPTOMETRIA. 3. VENTA DE LENTES Y MONTURAS OFTALMICAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$2,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$20,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$2,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$20,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$2,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100.00
VALOR NOMINAL :$20,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE ENERO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO RESPONDE POR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR TERCEROS. CERTIFICADO EXPEDIDO EN PAPEL MEMBRETADO O EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

00031739 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	
ORTIZ REINA CLAUDIA	C.C.00031586441

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTAN A CARGO DEL GERENTE. FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIO PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE LA SOCIEDAD. B) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA EMPRESA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA LA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QULE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTE DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : OPTISALUD
MATRICULA NO. 00134052 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2004
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8699 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI SE EMPLEA EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

149

Número de operación:01C150429042 Fecha: 20150429 Hora: 14:36:57 Pagina : 3

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

T49
150

Armenia, Mayo 05 de 2015
DP-POT-CUS-0656

Señora
Claudia Ortiz Reina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "OPTISALUD IPS S.A.S" ubicado en la Avenida Bolivar No.11N-63 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Claudia Ortiz Reina 31596.441 B Hun

ARIAS
SECURITY SISTEM

CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN Y ALARMAS
VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA

151

Armenia, 24 de abril de 214

may 06

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE11914
Ciudadano: ARIAS SECURITY SISTEM
Fecha: 2014-04-25 09:45:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores

PLANEACIÓN MUNICIPAL

REF: SOLICITUD USO DE SUELO

El motivo de la presente es para solicitar el certificado del uso del suelo para el establecimiento comercial ARIAS SECURITY SYSTEM ubicado en la cra 19 A # 9-06, con actividades de servicios de sistemas de seguridad.

Agradezco su pronta respuesta

Atentamente,

LINA MARIA CASTRO RODAS

CC. 41.948.033

Representante legal

Lina M Castro

Cra 19 A # 9-06 TEL 7 46 71 33 – 320 676 11 26 Armenia e-mail ariassecurity01@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D510307007 Fecha: 20140307 Hora: 11:33:23 Pagina : 1

152

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTRO RODAS LINA MARIA

C.C. : 00041948033
N.I.T.:00000041948033-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00157317 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR 19 A 9 06
TELEFONO 1 : 7467173
TELEFONO 3 : 3122534937
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 A 9 06
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7467173
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:lina_mcastro@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ARIAS SECURITY SYSTEM
DIRECCION: CR 19 A 9 06
TELEFONO 1 : 7467173
TELEFONO 3 : 3122534937

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 4 DE ENERO DE 2014

153

Armenia, Mayo 06 de 2014
DP-POT-CUS-0617

Señora
Lina Maria Castro Rodas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARIAS SECURITY SYSTEM" ubicado en la carrera 19A No.9-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina 154

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
27	04	2015	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	3159272228

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitd Certificado Uso Suelo frutas y Verduras Emily's Calle 11A No 23A 11 (Local)

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE12108
Ciudadano: FRUTAS Y VERDURAS EMILY'S
Fecha: 2015-04-27 09:30:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

http://128.0.0.16/intranet/index.php?option=com_formasonline&view=detail&id=105679&detailsfield=cf_id&tablename=PREFIX__externa&formasonline=Rotulo... 1/1

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

6-MG
1.63

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D500422025 Fecha: 20150422 Hora: 12:34:16 Pagina : 1

155

INFORMA:
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EXISTE UNA SOLICITUD DE REGISTRO EN TRÁMITE (REFORMA, NOMBRAMIENTO,ETC.), LO QUE EVENTUALMENTE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN ESTA CERTIFICACIÓN.

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MENA AGUIRRE CARMEN ANDREA

C.C. : 00066682362
N.I.T.:00000066682362-7

MATRICULA NO: 00199362 DEL 22 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CALLE 11A NRO 23A 11 LC 4
TELEFONO 1 : 3159272228
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :
QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 11A NRO 23A 11 LC 4
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3159272228
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:candreamena@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:candreamena@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FRUTAS Y VERDURAS EMILY'S
DIRECCION: CALLE 11A NRO 23A 11 LC 4
TELEFONO 1 : 3159272228
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00199363 DEL 22 DE ABRIL DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 22 DE ABRIL DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4721 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Mayo 06 de 2015
DP-POT-CUS-0663

Señora
Carmen Andrea Mena Aguirre.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 27 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRUTAS Y VERDURAS EMILY'S" ubicado en la Calle 11A No.23ª-11 L.4 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

EL USO DEBE DESARROLLARSE AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO. NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Linea 157

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE12136
Ciudadano: EVERARDO SANCHEZ ROBAYO
Fecha: 2015-04-27 10:19:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 27 de abril de 2015

SEÑORES
DEPARTEMENTO ADMINSTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA
LA CIUDAD

REF. SOLICITUD

EVERARDO SANCHEZ ROBAYO, mayor y vecino de la ciudad de Armenia, identificado con cedula de ciudadanía Nº 7,538,543 de Armenia Quindío, por medio de la presente me dirijo a ustedes con el animo de solicitar certificado de uso de suelo del predio ubicado en la carrera 21 Nº 48-71 Urbanización la Patricia, establecimiento de comercio PAPAS QUINCRAF; del cual puedo decir que cuenta con pre-existencia toda vez que lleva funcionando en la ciudad hace 23 años.

Agradeciendo la atención prestada y en espera de una pronta y positiva respuesta

Atentamente,

EVERARDO SANCHEZ ROBAYO
CC. 7,538,543 DE ARMENIA QUINDÍO
DIR. CARRERA 21 Nº 48-71 URBANIZACION LA PATRICIA
TEL 7399871- 320690 7243

158 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

7.538.543
SANCHEZ ROBAYO

EVERARDO



13-MAY-1962
CALARCA
(QUINDIO)
1.67
O+
M
25-JUN-1980 ARMENIA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E560422045 Fecha: 20150422 Hora: 17:13:05 Pagina : 1

159

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ ROBAYO EVERARDO

C.C. : 00007538543
N.I.T.:000000007538543-3

MATRICULA NO: 00157505 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008
DIRECCION: CRA 21 48 71 URB PATRICIA
TELEFONO 1 : 7399871
TELEFONO 3 : 3206907243
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 48 71 URB PATRICIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7399871
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:papasqincraf@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:papasqincraf@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1089 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 7,090,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PAPAS QUINCRAF
DIRECCION: CRA 21 48 71 URB PATRICIA
TELEFONO 1 : 7399871
TELEFONO 3 : 3206907243
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00065900 DEL 23 DE ABRIL DE 1993
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 22 DE ABRIL DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,090,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1089 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 0000274 DE TESORERIA GENERAL DE ARMENIA DEL 12 DE MAYO DE 2014 , INSCRITA EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00013645 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POR ORDEN DE LA TESORERIA GENE RAL DE ARMENIA DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO INI CIADO CON BASE EN EL MANDAMIENTO DE PAGO 397 DEL 3 DE MAYO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34528 DEL LIBRO VI DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GISELLA CASTILLO GARCIA TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE EVERARDO SANCHEZ ROBAYO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PAPAS QUINCRAF UBICADO EN LA CALLE 45 19-60 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

160

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1660400 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1660400 Cotar 501 Valor Pagado 1.439.220.00
Fecha 22-ABR-2015

Avaluo:
Sujeto 03 05002003[illegible] PARAS QUINTERO
Tercero: 7538543 EMILIANO SANCHEZ ROJAS
Direccion CRA. 21 NO 46-71 URB/PATRICIA. Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 21 NO 46-71 URB/PATRICIA. Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
1001 Industria y Comercio	1132794	2012	730.164.00
1005 Recargos Indicos	110033.6	2011	1.00
1011 Recargos Avisos y ta	16806.4	2013	499.122.20
1002 Avisos y Tableros	169927		
		Totals	1.439.220.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN SALAZAR Fecha del Sistema
Terminal WEBXSAE4-PCredaunicauca 22-ABR-2015 04:11 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
22 ABR 2015
Recibido en

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

161

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2005005188 DE 30/03/2005
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Acuerdo 003 del 22 de enero de 1998 y con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, Decreto Reglamentario 3075 de 1997, Decreto Reglamentario 612 de 2000

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de 10 años al producto que se describe a continuación:

REGISTRO SANITARIO No.:	RSAQ21I4205	**VIGENTE HASTA:**	28 NOV 2015
EXPEDIENTE:	19953293	**RADICACIÓN:**	2005017120
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER		
PRODUCTO:	PASABOCAS VARIEDADES - PAPAS - MADURITOS - PLATANO VERDE - FRITOS - MEZCLA PAPA PLATANO Y CHICHARRON = PICADA		
MARCA:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUINCRAF		
TITULAR(ES):	EVERARDO SANCHEZ ROBAYO con domicilio en ARMENIA - QUINDIO		
FABRICANTE(S):	PAPAS QUINCRAF ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE EVERARDO SANCHEZ ROBAYO con domicilio en ARMENIA - QUINDIO		

ARTICULO SEGUNDO:- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante EL SUBDIRECTOR(A) DE LICENCIAS Y REGISTROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA dentro de los CINCO (5) dias siguientes a la notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código Contencioso Administrativo. Una vez ejecutoriado quedará agotada la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO:- Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos al control posterior que debe realizar el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 2 del Decreto 612 de 2000.

ARTICULO CUARTO:-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. el 30 de Marzo de 2005

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Luis P Buendía

162

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Mayo 06 de 2015
DP-POT-CUS-0665

Señor
Everardo Sanchez Robayo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 27 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PAPAS QUINCRAF" ubicado en la Carrera 21 No.48-71 Urbanizacion Patricia de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (D-ALIMENTOS Y BEBIDAS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00065900 del 23 de Abril 1993, Pago de impuesto de industria y comercio No.1660400 del 22 de Abril del 2015, Registro Sanitario por 10 años del INVIMA No.2005005188 del 30 de Marzo del 2005, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Everardo Sanchez
7481222 Armenia

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

163

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE12434
Ciudadano: EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ
Fecha: 2015-04-29 08:58:25
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 18
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

armenia Q. abril 29/2015

Señores
Secretaria de planeacion Mpal.
armenia Q.

Ref: copias Documentos "permanencia":

a solicitud de Ods. le estoy enviando copias de documentos del establecimiento "sentados la 23" situado en la carrera 23 # 17-11 de esta ciudad de mi propiedad.

atte. EVERTH ANTONIO RAMIREZ H

Everth antonio Ramirez Hernandez
cc. 7'559.059.

anexo:
Fotocopias recibos de pago Tesoria Mpal y liquidacion respectiva..
Fotocopia certificado Bomberos.
Fotocopia Salubridad
Certificado Camara de Comercio original año 2015.

Tel: 315 180 9080

9-may
627

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E640211008 Fecha: 20150211 Hora: 08:42:07 Pagina : 1

163
164

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH ANTONIO

C.C. : 00007559059
N.I.T.:00000007559059-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00149118 DEL 29 DE MARZO DE 2007
DIRECCION: CRA 23 NRO. 17-41
TELEFONO 1 : 7482129
TELEFONO 3 : 3154809080
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 NRO. 17-41
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7482129
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 3,222,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SERVIAUTOS LA 23
DIRECCION: CRA 23 NRO. 17-41
TELEFONO 1 : 7482129
TELEFONO 3 : 7482129
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00149119 DEL 29 DE MARZO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 11 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,222,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0424

Armenia, 26 de Marzo de 2015

Señor:
Everth Antonio Ramírez Hernández
Carrera 23 No.17-41
L.C

Ref: Su Solicitud No.2015RE7968 del 18 de Marzo de 2015

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio SERVIAUTOS LA 23 ubicado en la Carrera 23 No.17-41, nos permitimos informarle que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo por preexistencia, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus parágrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- Registro en Cámara de Comercio del establecimiento, actualizado a la fecha y con la dirección del predio, que acredite la existencia legal y la actividad económica del sitio, sin ningún cambio desde antes de la entrada en vigencia del Acuerdo 019 del 2009.
- Idéntica localización.
- **Pago de impuestos de industria y comercio de los últimos años.**
- **Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 3

165
166

V20150422090515008159 **ACTA Nº** 243

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Mes	Año	Hora iniciación	Motivo	
Inicial	28	04	2015	4:10	Solicitud	X
					Queja	
					Priorización	

RAZÓN SOCIAL: Servicentros La 23

NIT: 7559059-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 149119

DIRECCIÓN: Carrera 23 N: 17-41 Comuna: 06

TELÉFONO: 3217343536 Correo Electrónico: Sin Dato

ACTIVIDAD: Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores. Código: P5020

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Everth Antonio Ramirez H. C.C. No. 7559059

TELÉFONO: 3217343536 Correo Electrónico: Sin Dato

ADMINISTRADOR: Everth Antonio Ramirez H. C.C. No. 7559059

TELÉFONO: 3217343536 Correo Electrónico: Sin Dato

Número de trabajadores: Administrativos: 1 Operarios: 1 Total: 2

ARL: Si: ☐ No: ☒ Cuál: Sin Dato

Capacidad: Personas atendidas: N.A Habitaciones / dormitorios: N.A Mesas: N.A.

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	**Condiciones locativas y de protección**		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome. Artículo 4 Resolución 2400 de 1979	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación). Artículo 216 y 234 Ley 09 de 1979; artículos 5 y 6 Resolución 2400 de 1979	1	
1.3	Pisos, paredes, techos y cielorrasos en material sanitario y en buen estado. Artículo 195 Ley 09 de 1979	1	
1.4	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas. Artículo 215 y 236 Ley 09 de 1979	1	
1.5	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.6	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 196 Ley 09 de 1979	1	
1.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados. Artículo 203 Ley 09 de 1979	0	evitar cables electricos
1.8	Enlucimiento (pintura interior y exterior). Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
1.9	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos. Artículo 218 Ley 09 de 1979	1	
1.10	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva. Artículo 205 Ley 09 de 1979	1	
2.0	**Fontanería**		
2.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénicas y locativas. Artículo 235 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179, 186 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado. Artículos 179 y 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	N.A	
2.5	Duchas en cantidad suficiente y en buen estado. Artículo 188 Ley 09 de 1979, artículo 17 Resolución 2400 de 1979	N.A.	
2.6	Rejillas para desagües en buen estado. Artículo 194 Ley 09 de 1979 y Artículo 20 Resolución 2400 de 1979	1	
2.7	Los servicios sanitarios tienen sistemas de ventilación adecuados. Artículo 197 Ley 09 de 1979	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE ALTO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-006 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 2 de 3

ACTA Nº 243

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
2.8	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables ó secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua. Artículo 17 Resolución 2400 de 1979	1	
2.9	Vestieres suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979	N.A	
2.10	Casilleros suficientes y en buen estado. Artículo 22 Resolución 2400 de 1979	N.A.	
2.11	Poceta para el lavado implementos de aseo. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
2.12	Lavavajillas / lavacopas. Artículo 187 Ley 09 de 1979	N.A.	
3.0	**Agua para consumo humano**		
3.1	Suministro permanente de agua potable. Artículos 165 y 178 Ley 09 de 1979	1	
3.2	Las instalaciones hidráulicas preservan la calidad del agua y garantizan su suministro en cantidad y presión suficientes. Artículo 175 de 1979	1	
3.3	El (los) tanque(s) de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	0	No hay tanque de almacenamiento agua
3.4	Cuenta con equipos para la determinación de cloro residual libre y pH y se lleva registro de la medición. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N.A	
3.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro. Artículo 10 Decreto 1575 de 2007	N.A	
4.0	**Residuos líquidos**		
4.1	Servicio de alcantarillado. Artículo 165 Ley 09 de 1979	1	
4.2	El sistema de desagüe (instalaciones sanitarias) es adecuado. Artículo 177 Ley 09 de 1979	1	
5.0	**Residuos sólidos comunes**		
5.1	Servicio de aseo. Artículo 165 y 166 Ley 09 de 1979	1	
5.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes. Artículos 198 Ley 09 de 1979	1	
5.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos). Artículos 199 Ley 09 de 1979	0	Retirar chatarra acumulada.
5.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	0	
6.0	**Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades** Decreto 351 de 2014		
6.1	Cumple la gestión interna residuos (para la evaluación diligencie acta R-SS-PSS-004)	N.A.	
7.0	**Emisiones atmosféricas**		
7.1	Los equipos que producen emisiones atmosféricas (material particulado, gases, olores, humos) cuentan con ductos o dispositivos necesarios y en buen estado para la captación y control de estas emisiones. Artículo 159 Ley 09 de 1979	N.A	
7.2	Los equipos que generan ruido son controlados. Artículo 202 Ley 09 de 1979	N.A	
8.0	**Limpieza y desinfección**		
8.1	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización. Artículo 207 Ley 09 de 1979	0	Falta organización
8.2	Cuenta con procedimientos escritos específicos para la limpieza y desinfección de áreas. Artículo 207 Ley 09 de 1979	N.A	
8.3	Existen registros que indiquen que se realiza limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	N.A	
8.4	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
8.5	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario. Artículo 207 Ley 09 de 1979	1	
8.6	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos. Artículos 101, 121 y 174 Ley 09 de 1979	1	
9.0	**Prevención y control de zoonosis y vectores plaga**		
9.1	No se avidencian artrópodos y/o roedores. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.3	Cuenta con programa de control integral de vectores plaga. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.4	Realiza medidas de control integral de plagas. Artículo 36 Resolución 2400 de 1979	1	
9.5	Certificación de vacunación antirrábica canina y felina. Decreto 2257 de 1986	N.A	
9.6	No se evidencia la presencia de criaderos de aves, bovinos, porcinos, equinos, caprinos, entre otros. Decreto 2257 de 1986	N.A	
10.0	**Recurso humano**		
10.1	El personal cumple con las requisitos de idoneidad / capacitación requeridos para el desarrollo de sus funciones. Únicamente para	N.A.	

XX
168

ACTA Nº 243

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
	establecimientos del sector funerario.		
10.2	El personal cumple con los requisitos de inmunización (vacunación). Únicamente para establecimientos del sector funerario.	N A	
11.0	**Espacios de trabajo libres de humo de tabaco**		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (Resolución 01956 de 2008)	1	
12.0	**Piscinas**		
12.1	El establecimiento de piscina cuenta con concepto sanitario. De conformidad con lo proferido en la resolución 4498 de 2012. (para la evaluación diligencie actas R-SS-PSS-167 y R-SS-PSS-168)	N A.	

13.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		35	30	85 %

14.0 Requerimientos

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 09 de 1979 y su reglamentación Según cada Item, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

15.0 Observaciones

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el **USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE** con las actividades del establecimiento.

16.0 Concepto

FAVORABLE:	____	Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.
PENDIENTE:	X	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 14 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.
DESFAVORABLE:	____	No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

17.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 5:00 del (día) 28, mes de Abril, del año 2015 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Gloria Inés López Lopez

C.C.: 41906139

Cargo: PU Area Salud Ambiental

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: EVENTH Antonio M.

C.C.: 75571357

Cargo: Propietario

Firma:

SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
ARMENIA - QUINDIO
CONCEPTO FAVORABLE SOBRE INSPECCION DE SEGURIDAD

169

FECHA:	Abril 20 de 2015
RAZON SOCIAL:	Taller serviautos la 23.
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Everth. Antonio Ramirez
DIRECCION:	CRa 23#17-41

USO BASICO DEL INMUEBLE

1. SERVICIOS DE CAPACITACION		10. SERVICIOS DE ESTACIONES	
2. SERVICIOS ALIMENTOS		11. SERVICIOS DE RECREACION	
3. VENTAS		12. SERVICIOS DE TALLER	X
4. DIVERSION Y ESPARCIMIENTO		13. SERVICIOS DE TRANSPORTE	
5. SERVICIOS DE SALUD		14. SERVICIOS GENERALES	
6. ALMACENES		15. INDUSTRIAS	
7. SERVICIOS DE PUBLICIDAD		16. CONTRATISTAS ARRENDAMIENTOS	
8. SERVICIOS DE ALOJAMIENTO		17. EMBASADOS Y OTROS	
9. SERVICIOS DE VALORES		18. OTROS	

FIRMA OFICIAL REVISOR: Rodrigo Castro 3155399258

Año Bomberil 2015.

170

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

No. 1661523 A

CAM - Piso 1 - RECIBO DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01505 1661523 Caja: 505 Valor Pagado 168.886.00
Fecha 27-ABR-2015 Avaluo:

Sujeto 03 001187831 SERVIAUTOS LA 23
Tercero: 7559059 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH ANTONIO
Direcci$n CRA.23 N# 17-41 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA.23 N# 17-41 Obra :-

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	146857	2015	168.886.00
2002 Avisos y Tableros	22029		
		Total:	168.886.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JCARDO - JHOANA CARDONA
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador

Fecha del Sistema
27-ABR-2015 08:26 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
3 27 ABR 2015 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

(10)

171

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1657760 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1657760 Caja: 501 Valor Pagado: 200.000.00
Fecha 14-ABR-2015

Avaluo:

Sujeto 03 001187831 SERVIAUTOS LA 23
Tercero: 7559059 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
Dirección CRA.23 Nº 17-41 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA.23 Nº 17-41 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2011	Recargos Avisos y Ta	641	2015	91.129.00
2001	Industria y Comercio	169640	2014	108.871.00
2002	Avisos y Tableros	25446		
2005	Recargos Inducom	4273	Total:	200.000.00
			Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANZA
Terminal MORDOR\SAE4-PC:Administrador

Fecha del Sistema
14-ABR-2015 09:10 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
2 4 ABR 2015 2
Recibido con

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

172

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1651443 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1651443 Caja: 501 Valor Pagado 150.000.00
Fecha 30-MAR-2015

Avaluo:
Objeto 03 001187831 SERVIAUTOS LA 23
Tercero: 7559059 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
Direccion CRA.23 N# 17-41 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA.23 N# 17-41 Obra :-

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
005	Recargos Inducom	5887	2014	150.000.00
001	Industria y Comercio	124548		
011	Recargos Avisos y ta	883	Total:	150.000.00
002	Avisos y Tableros	18682	Dcto.	0.00

Valor a Favor: 0.00

Observacio

Laboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANZA Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 30-MAR-2015 03:09 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 30 MAR 2015 2
Recibido con

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

173

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1638913 A

COPIA CLIENTE

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1638913 Caja: 501 Valor Pagado 200,000.00
Fecha 04-MAR-2015

Avaluo:

Predio 03 0011827E31 SERVIAUTOS LA 23
Persona: 7556039 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
Direccion CRA.23 Nº 17-91 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA.23 Nº 17-61 Obra :

Concepto	Vida	Periodo	Valor
011 Recargos Avisos y Ta	1834	2013	56,644.00
002 Avisos y Tableros	5367	2014	143,356.00
004 Sanciones	137500		
005 Recargos Induscom	12565	Total:	200,000.00
001 Industria y Comercio	41702	Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Cobro JGALAN - JUAN SEBASTIAN ALARCON Fecha del Sistema
Terminal WIN7\SAE4-PC\Administrador 04-MAR-2015 08:15 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDÍA DE ARMENIA
2 04 MAR 2015 2
Recibido

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

174 23

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

No. 1624443 **A**

CAM - Piso 1ro. INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01502 1624443 Caja: 502 Valor Pagado 150,000.00
Fecha 30-ENE-2015

Avaluo:
Sujeto 03 001187831 SERVIAUTOS LA 23
Tercero: 7559059 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
Dirección CRA.23 N# 17-41 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA.23 N# 17-41 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
002 Avisos y Tableros	14668	2013	150,000.00
005 Recargos Inducom	32646		
011 Recargos Avisos y ta	4899	Total:	150,000.00
001 Industria y Comercio	97787	Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio ABONO

Elaboro VCGAVI - VIVIANA CAROLINA GAVIRIA Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador 30-ENE-2015 09:15 AM

BANCO DE OCCIDENTE
SAE MUNICIPIO DE ARMENIA
30 ENE. 2015
Con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

175

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro

No. 1619168 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1619168 Caja: 501 Valor Pagado 100.000.00
Fecha 19-DIC-2014

Sujeto 03 001187831 Avaluo:
Tercero: 7559059 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO SERVIAUTOS LA 23
Direccion CRA.23 NR 17-41
Dir. Cobro CRA.23 NR 17-41 Acuerdo :
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
005 Recargos Inducom	23542	2012	17.496.00
002 Avisos y Tableros	9512	2013	82.504.00
001 Industria y Comercio	63413		
011 Recargos Avisos y ta	3533	Total:	100.000.00
		Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANGA
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
19-DIC-2014 07:59 AM

19 DIC. 2014

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

176

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro

No. 1615873 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01503 1615873 Caja: 503 Valor Pagado 100,000.00
Fecha 05-DIC-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001187831 SERVIAUTOS LA 23
Tercero: 7559059 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
Direcci&n CRA.23 N# 17-41 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA.23 N# 17-41 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005 Recargos Inducom	31931	2012	100,000.00
2002 Avisos y Tableros	8255		
2001 Industria y Comercio	55023	Total:	100,000.00
2011 Recargos Avisos y ta	4791	Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro EVALEN - ESTEFANIA VALENCIA HURTADO Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE 05-DIC-2014 07:33 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL ARMENIA
05 DIC 2014
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

177

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 1615548 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01503 1615548 Caja: 503 Valor Pagado 50.000.00
Fecha 20-NOV-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001187831 SERVIAUTOS LA 23
Tercero: 7559059 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
Direcci5n CRA.23 N# 17-41
Dir. Cobro CRA.23 N# 17-41

Acuerdo : -
Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Inducom	15966	2012	50,000.00
2002	Avisos y Tableros	4126		
2001	Industria y Comercio	27512	Total:	50,000.00
2011	Recargos Avisos y ta	2396	Dcto.	0.00

Valor a Favor: 0.00
Observacio

Elaboro EVALEN - ESTEFANIA VALENCIA HURTADO
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE

Fecha del Sistema
20-NOV-2014 12:58 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
3 20 NOV 2014 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

178

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1607975 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1607975 Caja: 501 Valor Pagado 50.000.00
Fecha 31-OCT-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001187831 SERVIAUTOS LA 23
Tercero: 7559059 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
Dirección CRA.23 N# 17-41 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA.23 N# 17-41 Obra :.

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Inducom	16972	2012	50.000.00
2002	Avisos y Tableros	3976		
2001	Industria y Comercio	26505	Total:	50.000.00
2011	Recargos Avisos y ta	2547	Dcto.	0.00

Valor a Favor: 0.00

Observacio

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANZA Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador 31-OCT-2014 10:38 AM

BANCO DE OCCIDENTE
31 OCT. 2014
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

179

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

No. 1614830 **A**

CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01503 1614830 Caja: 503 Valor Pagado 150,000.00
Fecha 21-OCT-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001187831 SERVIAUTOS LA 23
Tercero: 7559059 RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
Direcci$n CRA.23 N# 17-41 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA.23 N# 17-41 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2004	Sanciones	34205	2012	150.000.00
2005	Recargos Inducom	39307		
2002	Avisos y Tableros	9207	Total:	150,000.00
2001	Industria y Comercio	61383	Dcto.	0.00
2011	Recargos Avisos y ta	5898		

Valor a Favor: 0.00
Observacio

Elaboro EVALEN - ESTEFANIA VALENCIA HURTADO Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAEARMENIA:SAE 21-OCT-2014 11:33 AM

BANCO DE OCCIDENTE
21 OCT 2014
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

180

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001187831

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO : 2014 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	7559059
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CRA.23 N° 17-41
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CRA.23 N° 17-41
TELEFONO	(5)	3154809080
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
324	7	32.300.000	226.100

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12) $ 32.300.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13) $
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(14) $
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)			(19) $
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES			(24)
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ 32.300.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 2.691.667

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$ 18.842
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$ 226.100
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$ 33.915
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$ 260.015
RETENCIONES (36)		$
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$ 260.015
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

EVERTH Antonio Ramirez H

Nombre: EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ C.C: 7559059

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C
T.P:

DECLARACIÓN PRESENTADA

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 260.015

Recibido

Firma de quien recibe

27 ENE 2015

014278

181

FORMATO | 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001187831

VIGENCIA FISCAL: 2014 **AÑO DECLARADO : 2013** **FORMULARIO N°**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH-ANTONIO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	7559059
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CRA.23 N° 17-41
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	CRA.23 N° 17-41
TELEFONO	(5)	3154809080
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
324	7	31.400.000	219.800

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	31.400.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otras (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ 31.400.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 2.616.666

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	18.316
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	219.800
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	32.970
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	252.770
11RETENCIONES (36)		$	
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	252.770
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad	$ 137.500
		Corrección	$
		Otras	$
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Everth Antonio Ramirez H

Nombre: EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ C.C. 7559059 7559059

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C.
T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 390.270

Recibido

013636

Firma de quien recibe

21 OCT 2014

DECLARACIÓN PRESENTADA

TESORERÍA CENTRAL MUNICIPIO DE ARMENIA

182

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Mayo 07 de 2015
DP-POT-CUS-0671

Señor
Everth Antonio Ramirez Hernandez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIAUTOS LA 23" ubicado en la Carrera 23 No.17-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2C-Zona de Restriccion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00149119 del 29 de Marzo 2007, Pago de impuesto de industria y comercio No.1661523 del 27 de Abril del 2015, Concepto Sanitario No.243 del 28 de Abril del 2015, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

1325088

mayo 21/Hora 8½
2015.

183

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE12437
Ciudadano: OSCAR ORLANDO POVEDA GALINDO
Fecha: 2015-04-29 09:11:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELO

Armenia, 29 ABRIL 2015

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

SUBDIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

Yo OSCAR ORLANDO POVEDA GALINDO, identificado con c.c. 7543950 de Armenia, por medio del presente escrito solicito a Uds. muy comedidamente un Certificado de Uso de Suelo para el Establecimiento de Comercio que funciona en la Cra. 23 #14-18, denominado TALLER POVEDA, mecánica automotriz (Vehículos).

Anexo Certificado de la Cámara de Comercio.

Atentamente,

Oscar Orlando Poveda

OSCAR ORLANDO POVEDA GALINDO
C.C 7543950 de Armenia

CEL. 3104229939

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420424039 Fecha: 20150424 Hora: 09:57:13 Pagina : 1

184

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TALLER POVEDA
MATRICULA NO: 00034739 DEL 12 DE MARZO DE 1986
DIRECCION: CR. 23 NRO. 14-18
TELEFONO 1 : 3104229939
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 23 NRO. 14-18
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3104229939
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:taler-poveda@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- POVEDA GALINDO OSCAR ORLANDO
NIT:7543950-8
MATRICULA NO: 00034738 DEL 12 DE MARZO DE 1986

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,800,000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

184
185

Armenia, Mayo 07 de 2015
DP-POT-CUS-0672

Señor
Oscar Orlando Poveda.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER POVEDA" ubicado en la carrera 23 No.14-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ALEJANDRA ÁNGEL

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

186

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE12507
Ciudadano: JIMMY ALEX MORENO GUERRA
Fecha: 2015-04-29 11:45:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia 29 de Abril de 2015

Señores

Planeación Municipal
Carlos mendosa
Subdirector de planeación

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito el uso de suelo para el establecimiento CLUB SOCIAL THE POKER HOUSE ubicado en la calle 2 No 14 -75 de propiedad del señor firmante de este oficio con actividad principal Expendio de comidas preparadas en cafetería y actividad secundaria Actividades recreativas y de esparcimiento (juegos de mesa).

Gracias por la atención prestada.

Jimmy moreno
Atentamente:

JIMMY ALEX MORENO GUERRA
CC. 4378318

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360428030 Fecha: 20150428 Hora: 17:06:44 Pagina : 1

186
187

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORENO GUERRA JIMMY ALEX

C.C. : 00004378318
N.I.T.:00000004378318-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00199507 DEL 28 DE ABRIL DE 2015
DIRECCION: CL 2 14 75
TELEFONO 1 : 3103725652
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 2 14 75
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103725652
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jimmymoreno03@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jimmymoreno03@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : THE POKER HOUSE
DIRECCION: CL 2 14 75
TELEFONO 1 : 3103725652
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00199509 DEL 28 DE ABRIL DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 28 DE ABRIL DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Mayo 07 de 2015
DP-POT-CUS-0673

Señor
Jimmy Alex Moreno Guerra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "THE POKER HOUSE" ubicado en la Calle 2 No.14-75 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

19/05/2015

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

188

189

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE12593
Ciudadano: VALENTINA SALAZAR SALCEDO
Fecha: 2015-04-29 17:12:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Katherine Marin Rodriguez

Armenia, 29 de Abril de 2015

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Alcaldía Armenia

Asunto: Solicitud de Certificado de Uso del Suelo

En atención al asunto respetuosamente le solicito expedirme el concepto de uso de suelo del establecimiento de comercio denominado ECO HOTEL LAS PALMA, ubicado en el kilómetro 4 vía al aeropuerto.

Agradeciendo su valiosa y oportuna colaboración

Cordialmente,

Valentina Salazar S

VALENTINA SALAZAR SALCEDO
C.C 1.094.940268

Anexo: Registro Mercantil

J-Hoy
675

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420429091 Fecha: 20150429 Hora: 15:04:57 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALAZAR SALCEDO VALENTINA

C.C. : 01094940268
N.I.T.:00001094940268-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00192527 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 'A F I L I A D O'
DIRECCION: KM 4 VIA AEROPUERTO
TELEFONO 1 : 3136439266
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 4 VIA AEROPUERTO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136439266
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:valee_s_s@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:valee s s@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ECO HOTEL LAS PALMAS
DIRECCION: KM 4 VIA AEROPUERTO
TELEFONO 1 : 7479284
TELEFONO 3 : 3113150365
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00127834 DEL 6 DE FEBRERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 10 DE FEBRERO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 39594, DEL LIBRO VI, DEL REGISTRO DEL 14 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR SALAZAR VELASCO FERNANDO TRANSFIERE A TITULO DE CESION GRATUITA A FAVOR DE LA SEÑORA SALAZAR SALCEDO VALENTINA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ECO HOTEL LAS PALMAS UBICADO EN EL KM 4 VIA AEROPUERTO DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

TQ
191

Armenia, Mayo 07 de 2015
DP-POT-CUS-0675

Señora
Valentina Salazar Salcedo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 29 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ECO HOTEL LAS PALMAS" ubicado en el Kilometro 4 Via Aeropuerto de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y VIVIENDA CAMPESTRE MARMATO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Mayo. 13.2015

Lm 192 +47

Peláez Hermanos
Baterías y Autopartes
NIT. 890.101.138-0

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE12916
Ciudadano: **MARIA ELENA VALENCIA**
Fecha: **2015-05-04 15:27:11**
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: **5**
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Mayo 4 de 2015

Señores
Planeación Municipal
Ciudad

Asunto: Solicitud certificado de uso de suelo

Por medio de la presente solicitamos comedidamente la expedición del certificado de uso de suelo del establecimiento de comercio Peláez Hermanos S. A., para tal efecto anexamos lo siguiente:

- Certificado de Cámara de Comercio
- La dirección es igual que el año anterior
- Pago de Impuesto de Industria y Comercio (cancelado el 13 de marzo de 2015)
- Concepto Sanitario del año 2014 (para tramitar el de éste año se hace necesario presentar el certificado de uso de suelo)

Agradeciendo su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

Peláez Hermanos

María Elena Valencia B.
Agencia PH Armenia

PBX: 262 48 00
Carrera: 51 No. 39-67
gerenciamed@pelaezhermanos.com
Medellín - Colombia

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: 2015 AÑO DECLARADO: 2014 FORMULARIO Nº

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	Perez Hermanos S.A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	890 101 138 - 0
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Cra. 19 Nº 9 - 53
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	Cra. 19 Nº 9 - 53
TELEFONO	(5)	745 91 33
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
206	7,5	1.576.443.000	11.823.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			(12)	$ 105.442.716.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(13)	$ 103.855.258.000
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(14)	$ 40.987.000
Devoluciones en Ventas	(15)	40.987.000		
Venta de Activos Fijos	(16)	0		
Ingresos por Exportaciones	(17)	0		
Otros (Cual)	(18)	0		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)			(19)	$ 0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)	0		
Educación Pública	(21)	0		
Juegos de Suerte y Azar	(22)	0		
Otros (Cual)	(23)	0		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES			(24)	0

Marque con una x el % de exoneración		
25% (25)		
50% (26)		
70% (27)		
100% (28)		

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$	1.576.443.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	131.370.000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	985.000
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	11.820.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	1.773.000
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	13.593.000
RETENCIONES	(36)	$	0
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	13.593.000
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	2.039.000
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $	0
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Jorge Perez Restrepo
C.C: 19 226 209

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: Janeth Sanchez Caicedo
C.C: 52 103 658
T.P: 56997 - T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 11.554.000

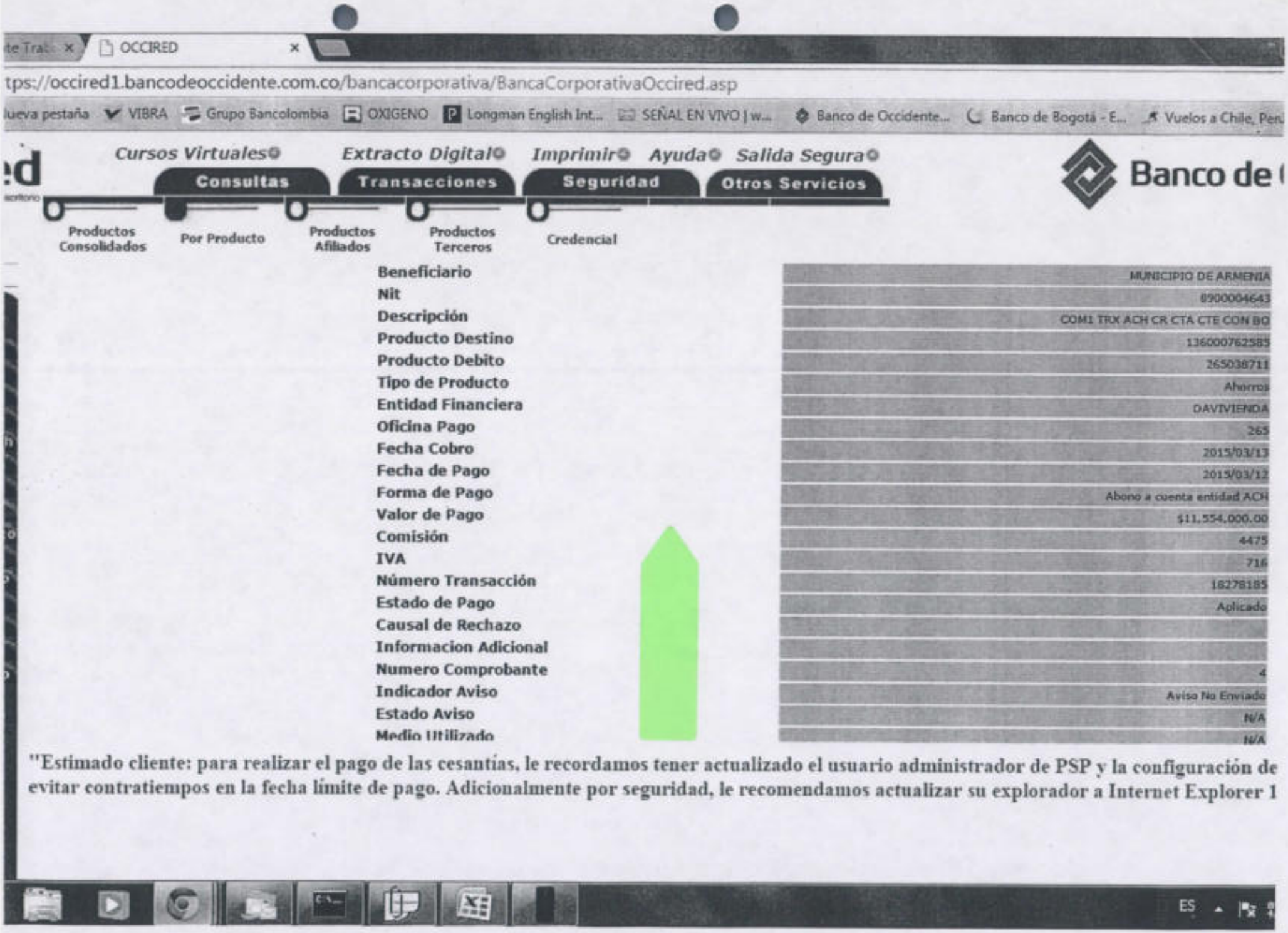
Recibido

Firma de quien recibe 0235.2

82,25

09 FEB 2015

193


OCCIRED
tps://occired1.bancodeoccidente.com.co/bancacorporativa/BancaCorporativaOccired.asp
lueva pestaña
VIBRA
Grupo Bancolombia
OXIGENO
Longman English Int...
SEÑAL EN VIVO | w...
Banco de Occidente...
Banco de Bogotá - E...
Vuelos a Chile, Peru
Cursos Virtuales
Extracto Digital
Imprimir
Ayuda
Salida Segura
Consultas
Transacciones
Seguridad
Otros Servicios
Banco de
Productos Consolidados
Por Producto
Productos Afiliados
Productos Terceros
Credencial
Beneficiario
MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit
8900004643
Descripción
COM1 TRX ACH CR CTA CTE CON BO
Producto Destino
136000762585
Producto Debito
265038711
Tipo de Producto
Ahorros
Entidad Financiera
DAVIVIENDA
Oficina Pago
265
Fecha Cobro
2015/03/13
Fecha de Pago
2015/03/12
Forma de Pago
Abono a cuenta entidad ACH
Valor de Pago
$11.554.000.00
Comisión
4475
IVA
716
Número Transacción
18278185
Estado de Pago
Aplicado
Causal de Rechazo
Informacion Adicional
Numero Comprobante
4
Indicador Aviso
Aviso No Enviado
Estado Aviso
N/A
Medio Utilizado
N/A
"Estimado cliente: para realizar el pago de las cesantías, le recordamos tener actualizado el usuario administrador de PSP y la configuración de
evitar contratiempos en la fecha límite de pago. Adicionalmente por seguridad, le recomendamos actualizar su explorador a Internet Explorer 1
ES

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 1 de 2

~~80~~ 195

ACTA No. 135--■

Instrucciones:

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la ley 09 de 1979 y sus reglamentarios y aplicar los siguientes criterios:

1. En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:
   a. Califique con uno (1) si cumple totalmente con la condición requerida.
   b. Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida o cumple parcialmente.
   c. Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique con (NA).
2. En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado y en caso de encontrar incumplimiento en la condición requerida explique las razones y presente detalles, características o condiciones del incumplimiento.

IDENTIFICACIÓN

Visita: Inicial

Fecha — Día: 01 — Mes: 07 — Año: 2014

Hora iniciación: 4:45

Motivo: Solicitud X — Queja ___ — Priorización ___

RAZÓN SOCIAL: Palmaz Hermanos S.A

NIT: 890101128-0 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 2938

DIRECCIÓN: Cra 19 N° 9-53 Comuna: 9

TELÉFONO: 7459133 Correo Electrónico: atencion@palmazhermanos.com

ACTIVIDAD: Comercio de partes, piezas (adoptos) Código: ___
para vehículos automotores

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Maria Elena Valencia C.C. No. 41918791

TELÉFONO: 7458522 Correo Electrónico: atencion@palmazhermanos.com

ADMINISTRADOR: Maria Elena Valencia C.C. No. 41918791

TELÉFONO: 7458522 Correo Electrónico: atencion@palmazhermanos.com

Número de trabajadores: Administrativos: 2 Operarios: 4 Total: 6

ARL: Si: ☒ No: ☐ Cuál: Positiva

Capacidad: Personas atendidas: ___

No. Locales (aplica para centros comerciales. Anexar encuesta): ___

Ítem	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
1.0	CONDICIONES LOCATIVAS		
1.1	Construcción firme y segura que evita riesgo de desplome.	1	
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.4	Paredes en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	
2.0	RIESGOS FÍSICOS		
2.1	Temperatura, grado de humedad y calefacción adecuados	1	
2.2	Ventilación natural y/o artificial en cantidad y calidad suficiente y en buen estado	1	
2.3	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y cantidad suficiente y en buen estado	1	
2.4	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
3.0	ARTEFACTOS SANITARIOS		
3.1	Servicios sanitarios bien ubicados, cumpliendo condiciones higiénico locativas y de uso exclusivo	1	
3.2	Inodoros en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.3	Lavamanos en cantidad suficiente y en buen estado	1	
3.4	Orinales en cantidad suficiente y en buen estado	1 A	
3.5	Rejillas para desagües en buen estado	1	
3.6	Los servicios cuentan con los elementos para la higiene personal (jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables, secador eléctrico, etc) y con avisos alusivos al lavado de manos y uso racional del agua	1	
3.7	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.0	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
4.1	Suministro permanente de agua potable	1	
4.2	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	0	Consultorio odontologia
4.3	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	N/A	
5.0	RESIDUOS LÍQUIDOS		
5.1	Servicio de alcantarillado	1	
6.0	RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES		
6.1	Servicio de aseo	1	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-061 Fecha: 12/12/2012 Versión: 002 Página: 2 de 2

196

ACTA No. 135 - [redacted]

Item	Condición requerida	Evaluación	Observaciones
6.2	Cuenta con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos comunes.	1	
6.3	Los residuos sólidos se disponen en recipientes adecuados y en buen estado, con su respectiva bolsa (en ningún momento use bolsa de color rojo para este tipo de residuos)	1	
6.4	El manejo de residuos comunes es adecuado.	1	
7.0	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		
7.1	Los equipos que generan ruido ambiental están protegidos y bien ubicados	N.A	
8.0	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		
8.1	Existencia de productos químicos, materiales y equipos para efectuar la limpieza y desinfección	1	
8.2	Los productos químicos utilizados se encuentran rotulados, con registro sanitario y se almacenan en un sitio adecuado	1	
8.3	Sitio para el almacenamiento de insumos químicos	1	
9.0	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES PLAGA		
9.1	No se evidencian artrópodos y/o roedores	1	
9.2	No se evidencian criaderos de zancudos	1	
9.3	Programa de control de vectores plaga	1	
9.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío)	1	Dorian Servicios S.A.S (Bugalda) 21-06-2014
10.0	SALUD OCUPACIONAL		
10.1	Programa de salud ocupacional aprobado por la Dirección Territorial Quindío del Ministerio de Trabajo	—	
10.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
10.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
10.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
11.0	ESPACIOS DE TRABAJO LIBRES DE HUMO DE TABACO		
11.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco", (resolución 01956 de 2008)	1	

12.0	Resultados de cumplimiento	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		36	35	97%

13.0 REQUERIMIENTOS

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

14.0 OBSERVACIONES

Es importante que antes de hacer cualquier adecuación, se constante en el Departamento Administrativo de Planeación que el USO DEL SUELO SEA COMPATIBLE con las actividades del establecimiento.

15.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X — Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ — Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 13 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ — No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

16.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos

_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

17.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 5:20 del (día) 01, mes de julio, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Gloria Inés Lopez Lopez
C.C.: 41.926.139
Cargo: PU Area Salud Ambiental
Firma: [signature]

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Mónica María Botino A.
C.C.: 1094906436
Cargo: Auxiliar
Firma: [signature]

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420504082 Fecha: 20150504 Hora: 15:15:34 Pagina : 1

197

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : PELAEZ HERMANOS S A
MATRICULA NO: 00002938 DEL 27 DE MARZO DE 1973
DIRECCION: CR. 19 NRO. 9-53
TELEFONO 1 : 7459133
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 9-53
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7459133
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:concentral@pelaezhermanos.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:concentral@pelaezhermanos.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :PELAEZ HERMANOS S A
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :890101138-0

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
VALENCIA B. MARIA ELENA , C.C. : 00041918981

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 332,512,815
RENOVÓ EL AÑO 2015 EL 24 DE MARZO DE 2015

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 132885 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 4 DE JULIO DE 2007, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL QUE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A: LA IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ACCESORIOS, REPUESTOS O IMPLEMENTOS PARA AUTOMOTORES, HERRAMIENTAS, MOTORES MARINOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE ARTÍCULOS MANUFACTURADOS TOTALMENTE TERMINADOS Y SEMITERMINADOS PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, PERMUTAR, VENDER BIENES RAÍCES, BIENES MUEBLES, ACCIONES Y PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES, TANTO COMERCIALES COMO INDUSTRIALES, EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, IGUALMENTE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL MONTAR Y ADMINISTRAR ESTACIONES DE SERVICIO SERVITECAS PARA AUTOMOTORES, MONTAR Y ADMINISTRAR TALLERES PARA LA INSTALACIÓN DE PARTES, MANTENIMIENTO EN GENERAL DE AUTOMOTORES, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE MOTOCICLETAS, COMPRA Y VENTA DE AUTOMOTORES, MAQUINARIA AGRÍCOLA, REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FABRICAR, ENSAMBLAR, MANUFACTURAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA AUTOMOTORA Y SIMILARES Y EN GENERAL EJECUTAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES LICITAS, SEAN DE COMERCIO O NO, QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE, CON EL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO.

QUE BAJO EL NUMERO 34065 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DE ABRIL 21 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PELÁEZ HERMANOS S .A REALIZO LA REVOCATORIA COMO ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA DE ARMENIA AL SEÑOR JUAN CARLOS ALZATE OSORIO C.C 7550010 INSCRITA BAJO EL NUMERO 33135 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DE JUNIO 27 DE 2007.

QUE BAJO EL NUMERO 34066 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DE ABRIL 21

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015

DE 2008, SE OTORGAN FACULTADES PARA ADMINISTRAR A MARIA ELENA VALENCIA ASÍ: EN CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DEL CARGO DE ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA DESARROLLE Y EJECUTE LAS POLÍTICAS DE VENTA DE LA COMPAÑÍA, CONFORME LAS DIRECTRICES INSTRUCCIONES DE LA GERENCIA DE LA ZONA, VIGILE QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA FIELMENTE SUS DEBERES Y SE AJUSTE A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, COBRE Y PERCIBA PARA LA EMPRESA LAS SUMAS DE DINERO QUE LOS CLIENTES DE LA AGENCIA QUEDEN A DEBER, CONTROLE LOS GASTOS, PROPENDA POR LAS BUENAS RELACIONES CON LOS CLIENTES Y ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, ENDOSE LOS CHEQUES QUE RECIBA CON EL ÚNICO OBJETO DE CONSIGNARLOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, SE NOTIFIQUEN CON PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SOLICITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN ACTOS LABORALES, LICITACIONES, REQUERIMIENTOS EN ENTIDADES DEL ESTADO, LA DIAN, JUZGADOS Y TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS ENCOMENDADAS, EN GENERAL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA GERENCIA DE LA ZONA DE QUIEN DEPENDE. NOTA: LA CALIDAD DEL ADMINISTRADOR NO LE OTORGUE ESTE LA FACULTAD DE COMPROMETER A LA EMPRESA EN ASUNTOS DIFERENTES A LOS AQUÍ TAXATIVAMENTE ENUNCIADO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

198

Armenia, Mayo 08 de 2015
DP-POT-CUS-0683

Señora
Maria Elena Valencia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 04 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PELAEZ HERMANOS S.A" ubicado en la carrera 19 No.9-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoria C8-LOCAL ESPECIALIZADO (C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No. 00002938 del 27 de Marzo de 1973, pago industria y comercio No.023562 del 19 de Febrero del 2015, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 135 del 01 de Julio del 2014 por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.